SIN SERIE
Nº 000191

Acta No. 38-2025

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (38-2025). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con veintiocho minutos (9:28) del lunes 24 de noviembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
2°. **Aprobación de la propuesta de las Actas Nos. 36-2025 y 37-2025.**
3°. **Aprobación de la propuesta de agenda.**
4°. Elecciones.
 4.1 Estado de las solicitudes de elecciones efectuadas al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
5°. Autorizaciones Financieras.
 5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 09 de enero al 31 de octubre de 2025.
 5.2 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando sobre la devolución por pagos de servicios prestados al paciente Alexis Emanuel Ovalle Gómez.
 5.3 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, acerca de la disponibilidad financiera para la ampliación de horario a indefinido (de 07:30 a 11:30 horas) del Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón.
6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. **Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.**
 8.1 Nombramiento del Decano en Funciones, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026.
 8.2 Nombramiento del Secretario de Facultad, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026, a propuesta del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones.
 8.3 Nombramiento de Directores de Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología, ciclo 2026.
 8.4 Conformación de las Comisiones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período de enero a diciembre correspondientes al ciclo académico 2026.
 8.5 Promociones Docentes de 13 profesores quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
 8.6 Promoción Docente de los Doctores Julio César Urla Xitamul y Diego Alejandro Estrada Fión, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
 8.7 Carta del Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), en la que informa sobre la corrección realizada al cuadro de promoción del Doctor Julio César Urla Xitamul, debido a que inicialmente se consignó el apellido como "Xitumul", siendo el correcto "Xitamul".
 8.8 Solicitud de la Dra. Angela Elena Rodríguez Echeverría, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

8.9 Solicitud del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

8.10 Convocatoria para la propuesta de Personajes Sancarlistas Ilustres, destacados en cada unidad académica, en el marco de la conmemoración de los 350 años.

8.11 Caso del estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero.

8.12 Informe mensual de actividades realizadas por el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios en la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 1 al 31 de octubre de 2025.

8.13 Solicitud del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.

8.14 Promociones Docentes de 9 profesores quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.

9°. Asuntos Administrativos.

9.1 Solicitud de certificación del RENAS para los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que realicen actividad clínica a partir del año 2026.

10°. Solicitudes de modificaciones a normas.

10.1 Solicitud del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, con respecto a la programación docente de Cirugía y Farmacología III.

11°. Impugnaciones.

12°. Informes.

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe del Decano en funciones acerca del requerimiento de la Auditoría de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala para implementar un sistema automatizado de control de la asistencia al personal docente de la FOUSAC.

12.2 Del Secretario.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados correspondiente al Proyecto de Clínicas de los Sábados del 26 de abril al 25 de octubre de 2025.

12.5.2 Informe de actividades académicas realizadas por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, en su visita a la Universidad de Guadalajara, México del 10 al 14 de noviembre de 2025.

12.5.3 Informe de actividades académicas realizadas por el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, en su viaje al XVIII Congreso Internacional de Endodoncia 2025, los días 20 y 21 de noviembre de 2025.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

12.7 **Individuales de personas extra-facultativas.**

12.7.1 Carta de la señora María Cristina Sánchez Escobar, solicitando la renovación de su contrato en el lugar que ocupa con su venta de comida, ubicada en el primer piso a un costado del Edificio M-3, para el año 2026.

12.7.2 Solicitud de renovación de contrato de la señora Victoria Marina Mazariegos Pérez, en el lugar que ocupa en una caseta de coca-cola, ubicado en la esquina Sur del Edificio M-1, para el año 2026.

13º. **Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.**

13.1 Solicitud del Secretario General acerca de las dispensas de los Coordinadores de Postgrado.

13.2 Propuesta de Informe Circunstanciado generado por la apelación interpuesta por los doctores Miguel René Escobar Caballeros y Julio Rolando Pineda Cordón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia y Director del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología, respectivamente, en contra del Punto Octavo, Inciso 8.16, Subincisos 8.16.1 y 8.16.2 del Acta No. 28-2024 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el 26 de noviembre de 2024.

13.3 Transcripción del Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 19-2025 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el viernes 14.11.2025.

14º. **Incorporaciones.**

14.1 Expediente de Incorporación, presentado por el profesional **Madison David Gómez Vásquez**, a quien se le otorgó el Título Profesional Electrónico de Licenciatura en Odontología, en el Instituto de Estudios Superiores de Chiapas, México, solicitando efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.

14.2 Carta del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, en la cual se informa sobre el Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Annette Ivonne Castillo Pérez**, indicando que se le ha solicitado la presentación de un certificado de cursos, lo cual se traslada para conocimiento de los miembros de la Junta Directiva.

14.3 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Nancy Lissette Vásquez Méndez**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Odontología Estética, Cosmética, Restauradora e Implantología, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.

14.4 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Alma Sofía Contreras Torres**, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México.

15º. Otros Asuntos.

16º. Constancias.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

PRIMERO: Audiencias.
No hay audiencias que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta de las Actas Nos. 36-2025 y 37-2025.
Se conocieron las propuestas de las Actas No. 36-2025, y 37-2025 que presentó la Secretaría.

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 36-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 37-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones:

4.1 Estado de las solicitudes de elecciones efectuadas al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informó que a la fecha no se ha recibido respuesta a las reiteradas solicitudes de elecciones que ha presentado la Facultad de Odontología al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala desde hace varios meses. Por ello, en una reciente sesión de ese Órgano de Dirección solicitó que se conozca y resuelva la situación de la elección para Decano de esta Unidad Académica, la cual no pudo realizarse por causas de fuerza mayor. No obstante, la cantidad de requerimientos, los esfuerzos por efectuar los relevos democráticos y a la vez representativos han sido en vano, con excepción de la elección de los representantes estudiantiles ante la Junta Directiva (Vocales Cuarto y Quinto), cuya elección se realizó a finales de octubre de 2025. Finaliza su exposición, expresando su preocupación por la situación que prevalece.
La Junta Directiva, **considerando** que en la conformación de los órganos de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe observarse el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes; **considerando** que el período para el cual fue electo el representante estudiantil de esta Unidad Académica ante este Órgano de Dirección ya se cumplió; **considerando** que el período para el cual fue electo el representante de los profesores titulares de esta Unidad Académica ante este Órgano de Dirección ya se cumplió; **considerando** que en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.1, Subinciso 11.1.1, literal 11.1.1.3 del Acta No. 21-2025 de la sesión ordinaria

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

realizada el lunes 28 de julio de 2025 resolvió al respecto de lo requerido por el Decano en Funciones. Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón; considerando que el proceso se encuentra inconcluso; **considerando** que ha transcurrido casi doce meses desde que se realizó la elección del representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Vocal Tercero); **considerando** que ha transcurrido casi treinta y seis meses desde que se realizó la elección del representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **considerando** que las elecciones para renovar los Jurados de Concursos de Oposición también no han sido autorizadas; **considerando** que las elecciones para la elección de la Comisión de Evaluación Docente (Comeval) tampoco han sido autorizadas, **considerando** que dentro de las atribuciones de los Órgano de Dirección está velar por el cumplimiento de las leyes, por lo que con base en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto No. 325), así como en los incisos "a" y "k" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

4.1.1 Reiterar la solicitud al máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, con base en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto No. 325), convoque a la brevedad posible, a elecciones del representante estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.1.2 Reiterar la solicitud al máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, con base en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto No. 325), convoque a la brevedad posible, a elecciones del representante de los profesores titulares de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.1.3 Reiterar la resolución contenida en el DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Subinciso 11.1.1, literal 11.1.1.3 del Acta No. 21-2025 de la sesión ordinaria realizada el lunes 28 de julio de 2025 que literalmente dice: "*Solicitar al Consejo Superior Universitario que conozca y resuelva en última instancia y a la brevedad posible, lo que en esta situación corresponde, de tal manera que al autorizar una nueva convocatoria para la elección del cuerpo electoral estudiantil que elegirá Decano en la Facultad de Odontología, ésta se lleve a cabo bajo las condiciones existentes al 08 de julio de 2025 y con la única planilla inscrita, toda vez que el proceso se encontraba en desarrollo y listo para celebrar la elección, la cual no se llevó a cabo como consecuencia de decisiones superiores en un contexto de fuerza mayor*" y volver a solicitar que resuelva la situación de esta elección.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

4.1.4 Reiterar la solicitud al Consejo Superior Universitario para que conozca y sancione las elecciones del representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Vocal Tercero) a la brevedad posible.

4.1.5 Reiterar la solicitud al Consejo Superior Universitario para que conozca y sancione las elecciones del representante del Colegio Estomatológico de Guatemala ante Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.1.6 Solicitar al Consejo Superior Universitario que autorice llevar a cabo las elecciones de los Jurados de Concursos de Oposición en la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios, y en otras Unidades Académicas de la Universidad.

4.1.7 Solicitar al Consejo Superior Universitario que autorice llevar a cabo las elecciones de la Comisión de Evaluación Docente en la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios, y en otras Unidades Académicas de la Universidad.

4.1.8 Solicitar al Consejo Superior Universitario la sanción de la elección de los representantes estudiantiles ante la Junta Directiva (Vocales Cuarto y Quinto), cuya elección se realizó a finales de octubre de 2025.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 09 de enero al 31 de octubre de 2025.

Se conoció carta de fecha 6 de noviembre de 2025, Ref. EPFO-210-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través de la transcripción del PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 del Acta No. 19-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 25 de mayo de 2023, traslado para su conocimiento el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 09 de enero al 31 de octubre de 2025, presentado por la Sra. Flor de María Marleny Gómez Macxia, quién cubre las actividades de la Tesorera de Postgrado. Sin otro particular. Atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS
DE 9 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2025

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO		
Total Ingresos Clínica de Ortodoncia	Q.	1,024,780.00
Total Ingresos Clínica de Endodoncia	Q	582,520.00
Total Ingresos Clínica de Rehabilitaciòn Oral	Q	637,915.00
Total Ingresos Clínica de Cirugìa Oral	Q	269,730.00
Total ingresos Odontologìa General	Q	59,850.00
Total clínica del 9 de enero al 31 de octubre 2025	**Q**	**2,574,795.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 31/10/2025		
TRASLADO DE SALDOS 2024 (ECONOMIAS)	Q	346,825.02
Matrìcula consolidada	Q	13,600.00
Mensualidades (Cuota Estudiantil)	Q	1,456,500.00
Certificaciones de curso	Q	660.00
Cuota Acto de Graduación Postgrado	Q	3,200.00
Total Estudiantes del 9 de enero al 31/10/2025	**Q**	**1,820,785.02**
Total Ingresos Postgrados al 31/10/2025	**Q**	**4,395,580.02**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Sueldos pagados personal Administrativo (enero a octubre 2025)	Q	1,532,839.30
Sueldos pagados personal Docentes y coordinadores (enero a octubre 202	Q	1,391,531.65
Compra de materiales mes de enero a octubre 2025	Q	533,880.64
Total egresos del 9/01/2025 al 31/10/2025	**Q**	**3,458,251.59**
RESUMEN INGRESOS MENOS EGRESOS		
Total Ingresos postgrados	Q	4,395,580.02
Total Egresos postgrados	Q	3,458,251.59
Total ingresos menos egresos	**Q**	**937,328.43**

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.1.1 Darse por enterada y agradecer la información proporcionada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

5.2 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando sobre la devolución por pagos de servicios prestados al paciente Alexis Emanuel Ovalle Gómez.

Se conoció carta de fecha 10 de noviembre de 2025, Ref. FO. TESO 192-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...Les saludo atentamente, deseándole éxitos en sus labores diarias. Atentamente me refiero al oficio Ref. F.O.J.D. 697-2025 de fecha 30 de octubre de 2025, mediante el cual se trasladó transcripción de PUNTO QUINTO, Inciso 5.4, Subincisos 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3 el Acta No. 36-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 28 de octubre de 2025, en la que se conoció la solicitud de reintegro por Q105.00, del paciente Alexis Emanuel Ovalle Gómez, el cual fuera trasladado a esta Tesorería para el trámite que corresponda. Al respecto se informa que actualmente la Comisión de Ingresos a cargo de la Dirección General Financiera-DGF de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **está elaborando un procedimiento para la devolución por pagos de servicios no prestados, el cual a la fecha no ha concluido**, por lo que a la fecha no es posible

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

proceder con la devolución al paciente anteriormente indicado. Se le dará seguimiento en cuanto nos trasladen la normativa correspondiente. Sin otro particular".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.2.1 Indicarle a la Tesorería de la Facultad de Odontología que el caso al que se refiere en su nota Ref. FO. TESO 192-2025, de fecha 10 de noviembre de 2025 es un caso de **pago realizados de más**, y no **por pagos de servicios no prestados**, por lo que le requiere que, con base en la jurisprudencia existente, realice la gestión correspondiente. Si el cierre presupuestario 2025 no permitiera tramitar la devolución, se deberá dejar previsto el reintegro por Q105.00 del paciente Alexis Emanuel Ovalle Gómez para llevarlo a cabo a la brevedad, sin necesidad de requerimiento por parte de este Órgano de Dirección.

5.2.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

5.3 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, acerca de la disponibilidad financiera para la ampliación de horario a indefinido (de 07:30 a 11:30 horas) del Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón.
Se conoció carta de fecha 11 de noviembre de 2025, REF. FO.TESO 194-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...En atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 613-2025, de fecha 19 de septiembre de 2025, en el cual se informa de lo acordado en sesión de Junta Directiva de fecha I de septiembre de 2025 , contenido en el Acta No. 26-2025; en cuanto a la solicitud de ampliación de horario de 4 horas para el Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón, Coordinador del Curso de Bioestadística del Área Básica, solicitando la ampliación de horario laboral de lunes a viernes de 07:30 a 11:30 horas. Al respecto, se informa que en el caso del Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón, se encontró disponibilidad presupuestal, habiendo utilizado para tal efecto la plaza No. 107 de 4 horas, para la ampliación solicitada para el Doctor Roldán Girón. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.3.1 Darse por enterada de la respuesta brindada por la Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la consulta hecha por esta Junta Directiva.

5.3.2 Resolver la solicitud planteada por la Dirección del Área Básica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en una próxima sesión.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5.3.3 Solicitar a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya las solicitudes de ampliación de horario a indefinido que cuenten con opinión de la Tesorería de la Facultad, en la agenda de la próxima sesión para su discusión.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Nombramiento del Decano en Funciones, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026.
Se conoció la carta de fecha 18 de noviembre de 2025, referencia F.O.S. 169-2025, dirigida a esta Junta Directiva por el Secretario de la Facultad, la que literalmente dice: "...Como es de su conocimiento, han resultado infructuosas las solicitudes hechas al Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios para que se realice nuevamente la Convocatoria a Elecciones para elegir Decano de la Facultad de Odontología, proceso que se vio truncado por motivos de causa mayor el 8 de julio pasado. Es por ello que, con base en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Artículo 22 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), de manera atenta les solicito someter a consideración el nombramiento como Decano en Funciones de la Facultad de Odontología al Vocal Primero de Junta Directiva, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2026. Con ello, se estará cuidando la continuidad institucional y la responsabilidad funcional de esta Unidad Académica. Al agradecer su atención, suscribo, deferentemente,"

La Junta Directiva, con base en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Artículo 22 de los Estatutos de esta Casa de Estudios, después de discutirlo, acordó:

8.1.1 Nombrar al **DR. VÍCTOR ERNESTO VILLAGRÁN COLÓN**, como Decano en Funciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

8.1.2 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000200

8.2 Nombramiento del Secretario de Facultad, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026, a propuesta del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones.

El Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones, solicita el nombramiento del Secretario de Facultad, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026, para lo cual presenta el oficio referencia F.O.D. 168/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, el cual presenta la siguiente terna:

1. Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas,
2. Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas, y
3. Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera.

La Junta Directiva, con base en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Artículo 22 de los Estatutos de esta Casa de Estudios, después de discutirlo, acordó:

8.2.1 Nombrar al **DR. EDWIN ERNESTO MILIÁN ROJAS**, Registro de Personal No. 15586, como Secretario de Facultad, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

8.2.2 Autorizar la transcripción inmediata de la resolución anterior.

8.3 Nombramiento de Directores de Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología, ciclo 2026.

El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informa que los nombramientos de los Directores de las Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología, finalizan el 31 de diciembre de 2025. Luego manifiesta que, considerando la necesidad de realizar los nombramientos correspondientes en esos cargos, propone ternas para que el Órgano de Dirección proceda con la designación de los nuevos directores en aquellas Direcciones que considera deben hacerse algunos relevos, mientras que algunos otros podrían continuar en los cargos. A continuación, se conoce la propuesta del Decano que es presentada en el oficio referencia F.O.D. 168/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.

Seguidamente, el Dr. Villagrán Colón amplía la información relacionada con cada una de las propuestas presentadas y solicita que el Órgano de Dirección las analice, discuta y decida al respecto. Seguidamente, los distintos miembros de la Junta Directiva expresan sus opiniones y deliberan sobre el tema.

Área Básica:

El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Área Básica de la Facultad de Odontología, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026, a la siguiente terna:

1. Dr. Edwin Oswaldo López Díaz,
2. Dr. Julio Urla Xitamul, y

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

3. Dra. Ana María Interiano Cario.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.3.1 Nombrar al **Dr. Edwin Oswaldo López Díaz**, Director del Área Básica de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

Área de Patología:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo como Director del Área de Patología de la Facultad de Odontología, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026, a la siguiente terna:

1. Dr. Guillermo Alejandro Ruíz Ordóñez,
2. Dr. Axel Popol Oliva, y
3. Dr. Roberto José Sosa Palencia.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.3.2 Nombrar al **Dr. Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez**, Director del Área de Patología de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

Área de Odontología Socio-Preventiva:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026, a la siguiente terna:

1. Dra. Mirna Oldemia Cálderón Márquez,
2. Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas, y
3. Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.3.3 Nombrar a la **Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez**, Directora del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

8.3.4 Agradecer al **Dr. Leonel Eugenio Arriola Barrientos** el trabajo y los aportes realizados durante el tiempo que ocupó el cargo de Director del Área de Odontología Socio Preventiva.

Área Médico-Quirúrgica:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Área de Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026, a la siguiente terna:

1. Dr. José Manuel López Robledo,
2. Dr. Mariela Orozco Toralla, y
3. Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.3.5 Nombrar al **Dr. José Manuel López Robledo**, Director del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

Área de Odontología Restaurativa:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Área de Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026, a la siguiente terna:

1. Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores,
2. Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, y
3. Dr. Ronald Mariano Ponce de León.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.3.6 Nombrar al **Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores**, Director del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

8.3.7 Agradecer al **Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez** el trabajo y los aportes realizados durante el tiempo que ocupó el cargo de Director del Área de Odontología Restaurativa.

Departamento de Operatoria Dental:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026, a la siguiente terna:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

1. Dr. Boris Kassim López González,
2. Dr. Otto Raúl Torres Boláños, y
3. Dr. Estuardo Amilcar Vaides Guzmán.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.3.8 Nombrar al **Dr. Boris Kassim López González**, como Director del Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

Departamento de Odontopediatría:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Departamento de Odontopediatría de la Facultad de Odontología, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026, a la siguiente terna:

1. Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos,
2. Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, y
3. Dra. Johanna María Cabrera Ayuso.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.3.9 Nombrar al **Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos**, Director del Departamento de Odontopediatría de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

Departamento de Educación Odontológica:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026, a la siguiente terna:

1. Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume,
2. Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, y
3. Dra. Claudeth Recinos Martínez.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, acordó:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

8.3.10 Nombrar al **Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume**, Director del Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

Dirección de Clínicas:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director de la Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026, a la siguiente terna:

1. Dr. Guillermo Escobar López,
2. Dra. Ana Ligia Padilla Morales, y
3. Dra. María Isabel Molina Muñiz

La Junta Directiva, procede a discutir, analizar y deliberar en torno a la propuesta presentada, por lo que después de amplia discusión, acordó:

8.3.11 Diferir el nombramiento del Director de Clínicas para una próxima sesión.

Unidad de Planificación y Desarrollo Académico:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026, a la siguiente terna:

1. Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa,
2. Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía, y
3. Licda. Anahí Barret Deleón.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.3.12 Nombrar a la **Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa**, Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA- de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

Escuela de Estudios de Postgrado:
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, propuso para ocupar el cargo de Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026, a la siguiente terna:

1. Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán,
2. Dr. Werner Edgardo Florián Jerez, y
3. Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000205

Acta No. 38-2025

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.3.13 Nombrar al **Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

8.3.14 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.4 Conformación de las Comisiones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período de enero a diciembre correspondientes al ciclo académico 2026.

El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informa que los nombramientos que permiten la integración de las instancias asesoras, comisiones, representaciones, enlaces y el tribunal examinador de incorporaciones de la Facultad de Odontología finalizan el 31 de diciembre de 2025. Luego manifiesta que, considerando la necesidad de realizar los nombramientos correspondientes en esos cargos para el ciclo académico entrante, propone ternas para que el Órgano de Dirección proceda con la designación que corresponde. Por ello, a continuación, se conoce la propuesta del Decano que es presentada en el oficio referencia F.O.D. 168/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.

Seguidamente, el Dr. Villagrán Colón amplía la información relacionada con cada una de las propuestas presentadas y solicita que el Órgano de Dirección las analice, discuta y decida al respecto. Seguidamente, los distintos miembros de la Junta Directiva expresan sus opiniones y deliberan sobre el tema.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo No. 4 del Normativo del Consejo Académico, después de amplia discusión, acordó:

8.4.1 Conformar el **Consejo Académico de la Facultad de Odontología**, con los siguientes miembros docentes, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026:

Decano en funciones	Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
Secretario Académico	Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
Área Básica	Dr. Edwin Oswaldo López Díaz
Área de Patología	Dr. Guillermo Alejandro Ruíz Ordóñez
Área de Odontología Socio-Preventiva	Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez
Área Médico-Quirúrgica	Dr. José Manuel López Robledo
Área de Odontología Restaurativa	Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores
Departamento de Operatoria Dental	Dr. Boris Kassim López González
Departamento de Odontopediatría	Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos
Departamento de Educación Odontológica	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

Dirección de Clínicas	Pendiente de nombrar
Unidad de Planificación y Desarrollo Académico	Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa
Escuela de Estudios de Postgrado	Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán

8.4.2 Agradecer la labor realizada y las contribuciones hechas desde el Consejo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Dr. Leonel Eugenio Arriola Barrientos y al Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, respectivamente.

8.4.3 Conformar el **Consejo Académico de la Facultad de Odontología**, con los siguientes representantes estudiantiles electos en el año 2025 (del primero al quinto año), del 1 de enero al 31 de enero de 2026:

Representante Estudiantil 1er. Año	Estudiante Julissa Gabriela Osorio Juárez, carne No. 202500511
Representante Estudiantil 2do. Año	Estudiante Shirley Gabriela García de León, carne universitario No. 202400189
Representante Estudiantil 3er. Año	Estudiante Hendrick Rodrigo Iboy Arriola, carne universitario No. 202113938
Representante Estudiantil 4to. Año	Estudiante Ana Cristina Ramírez Montepeque, carne universitario No. 202113924
Representante Estudiantil 5to. Año	Estudiante Claudia Lisette Gómez Reyes, carne universitario No. 200810006
Representante Estudiantil 6to. Año	Vacante por haber egresado de la Facultad en noviembre 2025.

8.4.4 Solicitar tanto al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas como a la Secretaria del Consejo Académico, Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, procedan a convocar y realizar las elecciones de los representantes estudiantiles conforme a lo establecido en los Artículos 7°. y 8°. del Normativo del Consejo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo No. 4 del Normativo del Órgano Regulador del Currículo, después de amplia discusión, acordó:

8.4.5 Conformar el **Órgano Regulador del Currículo de la Facultad de Odontología**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

Decano en funciones	Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
Secretario Académico	Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
Área de Patología	Dr. Axel Popol Oliva
Área de Odontología Socio-Preventiva	Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera
Área de Médico-Quirúrgica	Dr. José Manuel López Robledo
Área Básica y Depto. Educación Odontológica	Dra. Claudeth Recinos Martínez
Área de Odontología Restaurativa	Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

Departamento de Operatoria Dental	Dr. Boris Kassim López González
Departamento de Odontopediatría	Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
Dirección de Clínicas	Dra. Ana Ligia Padilla Morales
Unidad de Planificación y Desarrollo Académico	Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía
Escuela de Estudios de Postgrado	Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán

La Junta Directiva, con base en el Artículo No. 6 del Normativo de la Comisión de Tesis, después de amplia discusión, acordó:

8.4.6 Conformar la **Comisión de Tesis de la Facultad de Odontología**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Departamento de Educación Odontológica	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume
2	Unidad de Planificación y Desarrollo Académico	Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa
3	Área de Patología	Dra. Fernanda Arriola Gallina
4	Área Médico-Quirúrgica	Dra. Karla María Fortuny González
5	Área Odontología Restaurativa y Área Básica	Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda
6	Departamento de Operatoria Dental	Dr. Linton Roberto Grajeda Salazar
7	Departamento de Odontopediatría	Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra
8	Departamento de Educación Odontológica	Dra. Claudeth Recinos Martínez

La Junta Directiva, con base en el Artículo 5, 6 y 7 del Normativo Administrativo de Proyectos de Desarrollo Académico, después de amplia discusión, acordó:

8.4.7 Conformar la **Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Departamento de Operatoria Dental	Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
2	Área de Odontología Restaurativa	Dra. Julieta María Medina de Lara
3	Área de Patología	Dr. Oscar Stuardo Toralla de León
4	Unidad de Planificación y Desarrollo Académico	Lcda. Anahí Barrett Deleón

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.4.8 Conformar la **Comisión Incorporaciones de la Facultad de Odontología**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Área Básica	Dr. Julio Antonio Turcios Pérez
2	Área de Patología	Dra. Brenda María López Leiva
3	Área de Odontología Socio-Preventiva	Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez
4	Área Médico-Quirúrgica	Dra. Mariela Orozco Toralla
5	Área Odontología Restaurativa	Dra. Greta Carolina López Rogel
6	Departamento de Educación Odontológica	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

7	Departamento de Odontopediatría	Dra. Ingrid Lucrecia Molina Sandoval
8	Departamento de Operatoria Dental	Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.4.9 Conformar la **Comisión Encargada de atender al Sistema Universitario de Nivelación y de elaborar las pruebas específicas de la Facultad de Odontología**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Área de Patología	Dr. Roberto José Sosa Palencia (Coordinador)
2	Área Básica	Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón (Secretario)
3	Área Médico Quirúrgica	Dr. David Estuardo Castillo Hernández
4	Área de Odontología Restaurativa	Dra. Lídice Marianela Hernández Palma
5	Área de Odontología Socio Preventiva	Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera
6	Departamento de Odontopediatría	Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
7	Departamento de Operatoria Dental	Dr. Otto Raúl Torres Bolaños

8.4.10 Agradecer el trabajo y los aportes hechos a la Facultad de Odontología desde Comisión Encargada de atender al Sistema Universitario de Nivelación y de elaborar las pruebas específicas al Dr. José Alberto Aguilar Contreras; Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón; Dr. Rafael Antonio López Osorio; Dr. José Emilio Berthet Monzón; Dr. Enrique Gálvez-Sobral Aparicio y Dr. Estuardo Amílcar Vaides Guzmán.

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) así como el Artículo No. 7 del Normativo de la Biblioteca, después de amplia discusión, acordó:

8.4.11 Conformar la **Comisión Docente de la Biblioteca de la Facultad de Odontología**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Depto. de Educación Odontológica (Coordinador)	Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras
2	Biblioteca	Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana
3	Departamento de Operatoria Dental	Dr. Diego Alejandro Estrada Fión
4	Área de Odontología Restaurativa	Dra. Nancy Hianeth Cervantes Martínez

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000209

Acta No. 38-2025

8.4.12 Conformar la **Comisión Coordinadora del Plan Operativo Anual de la Facultad de Odontología**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Decano en funciones	Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
2	Secretario Académico	Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
3	Secretario Adjunto	Dr. Jorge Eduardo Benítez De León
4	Unidad de Planificación y Desarrollo Académico	Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía
5	Unidad de Planificación y Desarrollo Académico	Licda. Anahí Barreth Deleón
6	Departamento de Educación Odontológica	Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume
7	Área de Patología	Dr. Jorge Orlando Ávila Morales
8	Área de Patología	Dra. Marlen Esther Melgar Girón
9	Dirección de Clínicas	Dra. Ana Ligia Padilla Morales
10	Área de Odontología Socio Preventiva	Dr. José Alberto Aguilar Contreras
11	Escuela de Estudios de Postgrado	Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán
12	Biblioteca	Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana
13	Tesorería	Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.4.13 Conformar la **Comisión de Desastres de la Facultad de Odontología ante el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESYD) de la USAC**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Área Médico Quirúrgica	Dr. José Manuel López Robledo
2	Dirección de Clínicas	Dr. Guillermo Escobar López

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.4.14 Conformar la **Comisión de Digitalización de las Actas de Graduación de la Facultad de Odontología**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Secretario Académico	Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
2	Departamento de Educación Odontológica	Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.4.15 Conformar la **Comisión responsable de Elaborar las Políticas, Estrategias y un Plan de Desarrollo Institucional para la Facultad de Odontología**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000210

Acta No. 38-2025

1	Decano en funciones	Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
2	Departamento de Odontopediatría	Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
3	Área de Odontología Restaurativa	Dra. Thelma Janina Lima Portillo
4	Área de Patología	Dr. Axel Popol Oliva
5	Área de Patología	Dr. Oscar Stuardo Toralla de León
6	Área de Patología	Dr. Roberto José Sosa Palencia
7	Secretaría Académica	Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.4.16 Nombrar como **representante titular y suplente de la Facultad de Odontología ante el Sistema de Formación del Profesor Universitario (SFPU) de la USAC**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Representante Titular	Dr. Oscar Stuardo Toralla de León
2	Representante Suplente	Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.4.17 Nombrar como **representante titular y suplente de la Facultad de Odontología ante el Consejo Académico de la Dirección General de Docencia de la USAC**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Representante Titular	Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa
2	Representante Suplente	Dr. Axel Popol Oliva

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.4.18 Nombrar como **representante titular y suplente de la Facultad de Odontología ante la Comisión Nacional de Salud Bucal -CONASABU-,,** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Decano en funciones	Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
2	Área de Odontología Socio Preventiva	Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.4.19 Nombrar como **representante titular y suplente de la Facultad de Odontología ante la Comisión Técnica Sectorial de Salud del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT-**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Representante Titular	Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón
2	Representante Suplente	Licda. Anahí Barret Deleón

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.4.20 Nombrar como **representante titular y suplente de la Facultad de Odontología ante la Coordinadora de Información Pública de la USAC**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Representante Titular	Dr. Jorge Eduardo Benítez De León
2	Representante Suplente	Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.4.21 Nombrar como **representante titular y suplente de la Facultad de Odontología para Convenios Académicos**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Representante Titular	Dr. Víctor Hugo de León Franco
2	Representante Suplente	Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.4.22 Nombrar como **Delegados de la Facultad de Odontología ante la Red DAOC/DDA**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Secretario Académico	Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
2	Secretario del Órgano Regulador del Currículo	Dr. Boris Kassim López Gonzalez

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

La Junta Directiva, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de amplia discusión, acordó:

8.4.23 Nombrar como **Tribunal Examinador de la Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología,** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con los siguientes miembros:

1	Departamento de Operatoria Dental	Dr. Boris Kassim López González
2	Área de Patología	Dr. Jorge Orlando Ávila Morales
3	Área de Odontología Socio Preventiva	Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez

8.5 Promociones Docentes de 13 profesores quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 14 de noviembre de 2025, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.069-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: "...Adjunto encontrará los cuadros de promoción docente de: Dr. Guillermo Escobar López con Reg. Pers. 11248, REF.DEPPA. CPTS.1459-2025, Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía con Reg. Pers. 940431, REF.DEPPA. CPTS.1460-2025, Dr. José Manuel López Robledo con Reg. Pers. 950371, REF.DEPPA. CPTS.1462-2025, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles con Reg. Pers. 960355, REF.DEPPA. CPTS.1463-2025, Dra. Karla María Fortuny González con Reg. Pers. 960696, REF.DEPPA. CPTS.1464-2025, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios con Reg. Pers. 980784, REF.DEPPA. CPTS.1465-2025, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión con Reg. Pers. 20010259, REF.DEPPA. CPTS.1466-2025, Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana con Reg. Pers. 19990101, REF.DEPPA. CPTS.1468-2025, Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos Reg. Pers. 20010543, REF.DEPPA. CPTS.1469-2025, Dr. Rafael Esteban Díaz Rivas con Reg. Pers. 20020599, REF.DEPPA. CPTS.1470-2025, Dra. Lídice Marianela Hernández Palma Reg. Pers. 20060818, REF.DEPPA. CPTS.1471-2025, Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez con Reg. Pers. 20020284, REF.DEPPA. CPTS.1472-2025, Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares con Reg. Pers. 20130874, REF.DEPPA. CPTS.1472-2025, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.5.1 Aprobar la promoción docente del **DR. GUILLERMO ESCOBAR LÓPEZ**, Registro de Personal No. 11248, quien promueve como Profesor Titular XI a Titular XII, a partir del 19 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.2 Aprobar la promoción docente del **DR. OSCAR RODOLFO SANTIAGO MEJÍA**, Registro de Personal No. 940431, quien promueve como Profesor Titular X a Titular XI, a partir del 1 de octubre de 2024, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.3 Aprobar la promoción docente del **DR. JOSÉ MANUEL LÓPEZ ROBLEDO**, Registro de Personal No. 950371, quien promueve como Profesor Titular X a Titular XI, a partir del 1 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

8.5.4 Aprobar la promoción docente del **DR. EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES**, Registro de Personal No. 960355, quien promueve como Profesor Titular IX a Titular X, a partir del 1 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.5 Aprobar la promoción docente de la **DRA. KARLA MARÍA FORTUNY GONZÁLEZ**, Registro de Personal No. 960696, quien promueve como Profesor Titular X a Titular XI, a partir del 15 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.6 Aprobar la promoción docente del **DR. KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS**, Registro de Personal No. 980784, quien promueve como Profesor Titular IX a Titular X, a partir del 1 de julio de 2024, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000215

Acta No. 38-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.7 Aprobar la promoción docente del **DR. DIEGO ALEJANDRO ESTRADA FIÓN**, Registro de Personal No. 20010259, quien promueve como Profesor Titular V a Titular VI, a partir del 8 de enero de 2021, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.8 Aprobar la promoción docente del **DR. HÉCTOR ALBERTO CORDÓN ORELLANA**, Registro de Personal No. 19990101, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 4 de julio de 2024, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

8.5.9 Aprobar la promoción docente del **DR. HENRY GIOVANNI CHEESMAN MAZARIEGOS**, Registro de Personal No. 20010543, quien promueve como Profesor Titular VIII a Titular IX, a partir del 1 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.10 Aprobar la promoción docente del **DR. RAFAEL ESTEBAN DÍAZ RIVAS**, Registro de Personal No. 20020599, quien promueve como Profesor Titular VI a Titular VII, a partir del 1 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.11 Aprobar la promoción docente de la **DRA. LÍDICE MARIANELA HERNÁNDEZ PALMA**, Registro de Personal No. 20060818, quien promueve como Profesor Titular III a Titular IV, a partir del 6 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.12 Aprobar la promoción docente del **DR. MAYNOR ALBERTO HERRERA MÉNDEZ**, Registro de Personal No. 20020284, quien promueve como Profesor Titular VIII a Titular IX, a partir del 1 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.13 Aprobar la promoción docente del **DR. ALLAN ESTUARDO CANOJ VALLADARES**, Registro de Personal No. 20130874, quien promueve como Profesor Titular II a Titular III, a partir del 1 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

8.6 Promoción Docente de los Doctores Julio César Urla Xitamul y Diego Alejandro Estrada Fión, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 14 de noviembre de 2025, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.070-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Directiva, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: "...Adjunto encontrará los cuadros de promoción docente de Dr. Julio César Urla Xitamul con Reg. Pers. 950369, REF.DEPPA. CPTS.1461-2025 y Dr. Diego Alejandro Estrada Fión con Reg. Pers. 20010259, REF.DEPPA. CPTS.1466-2025, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.6.1 Devolver a la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología la forma DEPPA 012 identificada con la referencia REF.DEPPA. CPTS. 1461-2025 para su corrección, en vista del error en el nombre consignado en la misma, ya que el nombre correcto del profesor es: Dr. Julio César Urla Xitamul.

8.6.2 Aprobar la promoción docente del **DR. DIEGO ALEJANDRO ESTRADA FIÓN**, Registro de Personal No. 20010259, quien promueve como Profesor Titular VI a Titular VII, a partir del 8 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7 Carta del Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), en la que informa sobre la corrección realizada al cuadro de promoción del Doctor Julio César Urla Xitamul, debido a que inicialmente se consignó el apellido como "Xitumul", siendo el correcto "Xitamul".
Se conoció carta de fecha 15 de noviembre de 2025. Ref.: COMEVAL-FOUSAC.071-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

Docente (COMEVAL), que literalmente dice: "...Adjunto encontrará dos cuadros de promoción docente por tiempo de servicio del Dr. Julio César Urla Xitamul con Reg. Pers. 950369, REF.DEPPA. CPTS.1461-2025 y REF.DEPPA. CPTS.1474-2025, por corrección de nombre, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.7.1 Aprobar la promoción docente del **DR. JULIO CÉSAR URLA XITAMUL**, Registro de Personal No. 950369, quien promueve como Profesor Titular VIII a Titular IX, a partir del 1 de enero de 2021, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.2 Aprobar la promoción docente del **DR. JULIO CÉSAR URLA XITAMUL**, Registro de Personal No. 950369, quien promueve como Profesor Titular IX a Titular X, a partir del 1 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

8.8 Solicitud de la Dra. Angela Elena Rodríguez Echeverría, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por la Dra. Angela Elena Rodríguez Echeverría, Profesora Interina del Área de Odontología Restaurativa, Registro de Personal No. 20241365, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Dra. Rodríguez Echeverría, participó en el curso Experience Study Club, con una licencia con goce de salario. Se adjunta constancia de participación que acredita lo indicado, realizado del 29 al 31 de octubre de 2025, en la ciudad de México.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.8.1 Reconocer y avalar la participación de la **Dra. Angela Elena Rodríguez Echeverría**, Profesora Interina del Área de Odontología Restaurativa, Registro de Personal No. 20241365, en el curso Experience Study Club, realizado del 29 al 31 de octubre de 2025, en la ciudad de México.

8.9 Solicitud del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentado por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor Interino del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, Registro de Personal No. 20210863, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Orellana Higueros, participó en la Semana Académica de Investigación Biomédica 2025, actividad organizada por el Centro con una licencia con goce de salario. Se adjunta constancia de participación que acredita lo indicado, realizada del 10 al 14 de noviembre de 2025.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.9.1 Reconocer y avalar la participación del **Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros**, Profesor Interino del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, Registro de Personal No. 20210863, como ponente y asistente en la Semana de Investigación Biomédica 2025, organizada por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara, Jalisco con el tema "Piensa y Trabaja", realizada del 10 al 14 de noviembre de 2025.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.10 Convocatoria para la propuesta de Personajes Sancarlistas Ilustres, destacados en cada unidad académica, en el marco de la conmemoración de los 350 años.
Se conoció carta de fecha 11 de noviembre de 2025, Ref. COMITÉ 350 Años USAC-01-2025, dirigida a Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no Facultativas y Directores de Centros Universitarios, por la Presidenta del Comité Organizador, Brenda Asunción Marroquín Miranda, que literalmente dice: "...

ASUNTO: Convocatoria para la propuesta de Personajes Sancarlistas Ilustres, destacados en cada unidad académica, en el marco de la conmemoración de los 350 años de fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetables Autoridades:
En el marco de la conmemoración del 350 aniversario de la fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el señor Rector emite Acuerdo de Rectoría No 0957-2025, para conformar el *Comité Organizador que tendrá a su cargo las actividades del 350 aniversario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
Por lo anterior, este Comité tiene el honor de convocar a todas las unidades académicas a participar en el proceso de identificación y designación de Personajes Sancarlistas Ilustres, que hayan realizado aportes significativos contribuyendo al desarrollo científico, académico, cultural y social de nuestro país, bajo los principios y valores que distinguen a nuestra institución, para un reconocimiento a sus trayectorias.
Con este propósito, se solicita que cada unidad académica llene el formulario digital UNA SOLA VEZ que se envíe un expediente con el formato que se adjunta a este oficio, se debe llenar una hoja por cada personaje propuesto, cada hoja debe estar identificada con el nombre del profesional. Las propuestas deberán enviarse a más tardar el 25 de noviembre de 2025, en formato digital al enlace: https://forms.gle/n7GB4vrhMJhyxLUk9.

Facultades (por ser las primeras en instituirse)

- 20 profesionales destacados cuya labor refleje liderazgo, compromiso universitario y aportes significativos a la sociedad guatemalteca, de estos pueden ser 15 personajes (fallecidos) que a través del tiempo hayan dejado su legado y 5 profesionales que actualmente se destaquen.

Escuelas no Facultativas

- 10 profesionales cuya labor refleje liderazgo, compromiso universitario y aportes significativos a la sociedad guatemalteca, de estos pueden ser 07 personajes (fallecidos) que a través del tiempo hayan dejado su legado y 3 profesionales que actualmente se destaquen.

Centros Universitarios

5 profesionales cuya labor refleje liderazgo, compromiso universitario y aportes significativos a la sociedad guatemalteca, de estos pueden ser 03 personajes (fallecidos) que a través del tiempo hayan dejado su legado y 2 profesionales que actualmente se destaquen.

Cada propuesta deberá incluir, en una sola hoja (formato adjunto) lo siguiente:

- Nombre completo del profesional

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

- Unidad académica de procedencia
- Síntesis biográfica (máximo media página)
- Fotografía (utilizar fondo blanco, con orientación vertical, tamaño 2.5 cm de ancho x 3.0 de alto)
- Fundamentación breve que justifique su designación como personaje destacado.

Este reconocimiento busca exaltar la memoria, el compromiso y el legado de quienes, desde su vocación y excelencia, han contribuido a engrandecer la historia de nuestra alma mater a lo largo de sus 350 años de servicio a la nación guatemalteca. Agradecemos de antemano su colaboración y apoyo en esta iniciativa de carácter institucional. Sin otro particular, suscribimos con muestras de alta consideración, estima y respeto. Atentamente".

Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva dialogan al respecto y proponen a egresados de esta Facultad para que sean nominados a participar en el proceso de identificación y designación de **Personajes Sancarlistas Ilustres**, lo cual ocurre con motivo de los 350 años de fundación de esta Casa de Estudios.

La Junta Directiva, **considerando** que la Facultad de Odontología ha contado con profesionales destacados e ilustrtes dentro de sus egresados y docentes; **considerando** que algunos de ellos han hecho grandes contribuciones a la Universidad en los campos de la educacion superior, investigacion y extensión; **considerando** que el Dr. Otto Rafael Menéndez Martínez, fue docente de esta Unidad Académica y que durante su ejercicio profesional realizó valiosos aportes a la sociedad guatemalteca; **considerando** que el Dr. Menéndez Martínez junto al Dr. Carlos Enrique Pomés Velásquez (†) fueron los creadores de un programa educativo propio y original, conocido como el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.); **considerando** que el Dr. Otto Rafael Menéndez Martínez también fue fundador del Área de Ejercicio Profesional en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que desde su inicio ha anidado el Programa E.P.S. en esta Unidad Académica; **considerando** que la labor efectuada como Director del departamento de Servicio Social Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue extraordianria, **considerando** que el Dr. Otto Rafael Menéndez Martínez también se destacó como consultor tempral de la Organización Panamericana de la Salud; **considerando** su extensa producción intelectual publicada en innumerables revistas científicas de prestigio así libros en el campo de la Estomatología, **considerando** que con los aportes intelctuales del Dr. Menéndez Martínez la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Facultad de Odontología se destacaron a nivel internacional, después de discutirlo, acordó:

8.10.1 Avalar la propuesta del Dr. Otto Rafael Menéndez Martínez, exprofesor de la Facultad de Odontología para participar en el proceso de identificación y designación de **Personajes Sancarlistas Ilustres dentro del 350 aniversario de Fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

8.10.2 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.11 Situación del estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero.
Se tiene a la vista tanto el memorial escrito presentado por el estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero como lo maifestado durante la audiencia concedida en la última sesión. Luego se procede a dar lectura a los documentos. Al concluir, se da lectura al memorial enviado por el Director de la Dirección de Clínicas. Seguidamente se discute y analiza la información disponible.

La Junta Directiva, **considerando** que hace falta información, después de discutirlo, acordó:

8.11.1 Solicitar al Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos y a la Dra. Ingrid Molina que elaboren y envíen un Informe Circunstanciado acerca de los hechos ocurridos, dando para el efecto 3 días hábiles posteriores a la recepción de esta resolución.

8.12 Informe mensual de actividades realizadas por el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios en la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 1 al 31 de octubre de 2025.
Se conoció el informe mensual de actividades académicas de fecha 5 de noviembre de 2025, realizadas por el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, que literalmente dice: "...Informe Mensual de Actividades Realizadas

- Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales Facultad de Odontología – Universidad de San Carlos de Guatemala
- DDS, MSc, PhD. Kenneth Roderico Pineda Palacios
- Profesional Académico de Coordinadora General de Cooperación Internacional (CGCI)
- Período que se informa:1 al 31 de octubre 2025

INTRODUCCIÓN.
Por este informe, hago constar que, mediante correo oficial recibido el día martes 5 de agosto de 2025 a las 15:26 horas, se me notificó la Carta Ref.: F.O.J.D. 415-2025, dirigida a mi persona, en la cual se hace de mi conocimiento lo acordado en el Punto Noveno, Inciso 9.8, Subincisos 9.8.1 y 9.8.2 del Acta No. 21-2025, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día lunes 28 de julio de 2025.
Que a continuación escribo textualmente:
"La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó":
9.8.1 "Autorizar al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Profesor Titular IX con registro de personal No. 980784 de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que desarrolle las actividades que la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa de Estudios le asigne, por el período del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

9.8.2 "El Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios deberá rendir un informe escrito en físico y digital a este Órgano de Dirección, que contenga una descripción pormenorizada de las actividades realizadas en la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La entrega del informe será dentro de los primeros cinco
(5) días de cada mes, sin requerimiento alguno."

En cumplimiento con lo solicitado por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, presento el informe de actividades desarrolladas durante el período del 16 de julio al 31 de agosto, en el marco de mis funciones de apoyo a la Coordinadora de Cooperación Internacional de la USAC.

LOGROS PERSONALES INSTITUCIONAL DEL MES DE OCTUBRE DEL 2025

Movilidad Académica Internacional – Programa Erasmus+ KA171 (Universidad de Santiago de Compostela, España)

Tal como informé en el mes anterior, me postulé como profesor internacional enviando la documentación y los requisitos solicitados por la Universidad de Santiago de Compostela (USC).

Me complace haber sido oficialmente seleccionado como profesor representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) para participar en el Programa Erasmus+ KA171 Staff Mobility for Teaching, realizado en la USC (España) del 10 al 14 de noviembre de 2025.Durante esta estancia académica imparte docencia en la Facultad de Odontología de la USC, institución con más de 530 años de trayectoria y ampliamente reconocida por su prestigio y excelencia internacional.

Esta experiencia permitirá fortalecer la proyección internacional de la Facultad de Odontología de la USAC (FOUSAC) y evidenciará la importancia de contar con un cuerpo docente con competencias internacionales, sustentadas en grados académicos de Maestría y Doctorado.

Reafirmé la necesidad de consolidar grupos de investigación, fomentar la publicación en revistas indexadas con factor de impacto, y avanzar hacia proyectos multicéntricos internacionales, actualmente indispensables para la competitividad académica global.

En este mes estuve en constante comunicación con las personas encargadas de Erasmus en la Universidad de Santiago de Compostela y me han enviado el convenio y contrato para dicha movilidad, la cual he aceptado y firmado.

Sin duda, este logro representa un reto alcanzado y una oportunidad estratégica consolidada para la FOUSAC, que confirma nuestra capacidad de integrarnos activamente en redes académicas y científicas internacionales.

Tal esfuerzo no solo fortalece la visibilidad de la FOUSAC en el ámbito global, sino que constituye la vía más efectiva para garantizar su impacto y competitividad en el escenario académico internacional.

Reconocimiento editorial en la portada del Journal of Endodontics y en el artículo "Insights Into the November 2025 Issue of the JOE"

Nos han informado que nuestro artículo publicado en el Journal of Endodontics titulado "The impact of calcium silicate– and resin-based root canal sealers on postoperative pain and sealer extrusion: a multicenter randomized clinical study"

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

ya está disponible en el Volumen 51, Issue 11, noviembre de 2025, páginas 1508-1518.

Es de resaltar como otro gran logro que esta investigación fue seleccionado por el Comité Editorial del Journal of Endodontics como artículo destacado del mes (Featured Paper) para aparecer en la portada oficial como el primer artículo del mes. Quiero compartir una información importante que desconocía, ya que mis anteriores artículos publicados no habían sido seleccionados para aparecer en la portada de las revistas donde he publicado.

Nuestro estudio fue incluido y analizado en el editorial oficial "Insights Into the November 2025 Issue of the JOE", publicado bajo la autoría del Editor en jefe, Dr. Kenneth M. Hargreaves, y del equipo editorial internacional, encabezando además la portada principal del número de noviembre de 2025. Incluso compartirles que esto significó que el mismo día y momento de publicado el artículo en ese mismo momento ya tenía una referencia más, en mis publicaciones, por el hecho de haber salido en el artículo editorial.

Este reconocimiento editorial, otorgado únicamente a los trabajos considerados de mayor impacto clínico y rigor metodológico, representa una distinción científica internacional que reafirma el liderazgo académico y de investigación de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el ámbito de la endodoncia contemporánea.

NUEVA INVITACIÓN COMO REVISOR POR PARES DE LA REVISTA INDEXADA CON FACTOR DE IMPACTO "ODONTOLOGY" EDITORIAL: SPRINGER

El hecho de contar, al día de hoy, con 10,204 lectores e investigadores que han consultado mis publicaciones en la página oficial de ResearchGate, distribuidos en los cinco continentes, evidencia el alcance y la proyección internacional de mis investigaciones, que han contribuido para escalar el siguiente peldaño de un investigador, el ser tomado en consideración para ser "Peer Reviewer" de revistas indexadas con factor de impacto. De tal suerte que nuevamente "Odontology" la Revista oficial de la Sociedad de la Universidad Dental de Japón, Profesor Takeyasu Maeda, Editor en Jefe, me ha contactado nuevamente, vía correo electrónico, para ser revisor de un artículo científico en este mes de octubre. Un logro que llena de orgullo y satisfacción personal, además de la visibilidad internacional de la USAC Y FOUSAC.

El desempeño como revisor en una revista de prestigio contribuye también a la proyección internacional de la institución, mostrando presencia activa en circuitos científicos a nivel mundial de alta calidad editorial. Cada revisión constituye una contribución intelectual no remunerada, guiada por principios de ética y excelencia académica y servicio a la ciencia.

1. He participado en diversas reuniones de trabajo con la Mtra. Olga María Moscoso y los demás miembros integrantes de la Coordinadora General de Cooperación Internacional para la planificación de proyectos académicos, además de seguir gestionando para la internacionalización de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Los integrantes de la Coordinadora General de Cooperación Internacional siguen trabajando para proyectar, planificar, ejecutar y construir una visión ambiciosa y renovada, que trasciende la gestión tradicional de

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

convenios, becas e intercambios académicos. Gracias al apoyo del Rector Walter Ramiro Mazariegos Biolis. El objetivo estratégico es avanzar hacia un proceso integral de internacionalización de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de manera presencial, virtual e híbrido, el cual no se limita únicamente a la movilidad académica, de estudiantes y profesores, sino que incorpora una dimensión internacional en la docencia, la investigación, la cultura, el deporte, de extensión, gestión universitaria y la vinculación con el entorno global. Se trata de un desafío de gran complejidad, pero asumido con la firme convicción de que la USAC cuenta con fortalezas institucionales, académicas y humanas que le permiten aspirar, con realismo y determinación, a convertirse en una universidad verdaderamente internacionalizada. En este mes de octubre se tuvieron múltiples eventos, todos enfocados a lo anteriormente descrito.

2. Participé en varias reuniones en conjunto con la comisión de doble titulación y aliados estratégicos como los son los integrantes del Sistema de Estudios de Postgrado, SEP, para evaluar, analizar y avanzar en este reto académico. Además de otras actividades como los serían en menor jerarquía, pero importantes como las clases espejo que son una modalidad de colaboración académica internacional que se realiza de forma simultánea entre dos o más universidades de distintos países, utilizando recursos tecnológicos para conectar a profesores y estudiantes en tiempo real. En este tipo de clases, dos grupos de estudiantes, guiados por sus respectivos docentes, comparten una misma sesión académica sobre un tema común, generalmente en línea, mediante videoconferencia o plataformas virtuales. El objetivo principal es fomentar la internacionalización del currículo sin necesidad de movilidad física, promoviendo el intercambio cultural, académico y lingüístico, así como el desarrollo de competencias digitales e interculturales. Programas COIL (Collaborative Online International Learning) Aprendizaje Internacional Colaborativo en Línea. Que es un modelo de intercambio académico virtual entre dos o más universidades de diferentes países, en el que profesores y estudiantes trabajan conjuntamente en un mismo curso o proyecto mediante plataformas digitales. Su objetivo es desarrollar competencias interculturales, digitales y académicas sin necesidad de movilidad física. O actividades MOOCs (Massive Open Online Courses). Cursos Masivos Abiertos en Línea. Cursos en línea gratuitos o de bajo costo, abiertos a cualquier persona del mundo, impartidos por universidades o instituciones reconocidas. Se ofrecen a través de plataformas como en el Campus Virtual que tenemos en la FOUSAC, por ejemplo. Su objetivo es democratizar el acceso al conocimiento, permitiendo que miles de personas aprendan de expertos internacionales en diversas áreas. De tal manera que además de avanzar en la doble titulación se han planteado diversas modalidades para mantenernos en constante intercambio académico a nivel internacional.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
No 000227

3. Participación en el Webinar de endodoncia, con el título "Reciprocation redefined" dictada por el Dr. Kenneth Jordy, organizada por Tribune Group GmbH West Orange, New Jersey.
4. Fui nombrado por la Maestra Olga María Moscoso, Coordinadora de Cooperación Internacional, para el acompañamiento y gestión para iniciar vínculos con pares académicos de la USAC en el marco del Programa Universitario del Espacio Común de Educación Superior Chiapas-Centroamérica "Quetzal" con la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.
5. Participación en varias reuniones bilaterales virtuales con la encargada de dicho marco académico de la Universidad de Chiapas la maestra María Griselda y la Licda Alejandra Rojas. Con el objetivo de darle seguimiento y acordando iniciar en el mes de enero con las diferentes unidades académicas.
6. Participación y acompañamiento en el VII Encuentro Bienal de Investigación y Posgrado Centro América y El Caribe, organizado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Dirección General de Investigación DIGI y el Sistema de Estudios de Posgrado SEP, en la Antigua Guatemala.
7. Participación en el Acto de Inauguración por las Autoridades de la USAC y CSUCA
8. Participación en la Conferencia Inaugural "Retos y desafíos de la Universidades de Mesoamérica y el Caribe ante Escenarios de cambio climático y los riesgos, impartido por la Dra. Silvia Ramos.
9. Acompañante y participación en el Panel: Cambio climático y la enfermedad renal crónica no tradicional, por Maricruz Chavarria y Fidelia Solano, Posgrado de la Universidad de Costa Rica e Instituto Tecnológico de Costa Rica.
10. Participé en la conferencia virtual "Condiciones socioambientales y vulnerabilidad hidrometeorológica: Implicaciones para la salud pública en la comunidad rural de Venecia, Masatepe, Nicaragua, impartida por Ana Yanci Hernández y Francisco Mayorga Marín.
11. Participé en la conferencia "Vulnerabilidad global ante la sequía en territorios de tres municipios del departamento de Matagalpa, Nicaragua por Saúl Vivas y Jairo Rojas.
12. Participé en la conferencia virtual "Estudio del Aire Interior en Sala Docente Ingeniería Química de UNI-RUSB por el ingeniero Irgui Gómez Carvajal.
13. Participé en la conferencia virtual "Calidad del aire interior en Oficina del Programa Académico de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Ingeniería noviembre 2020- marzo 2021, por Silvana Mena Bonilla y Ramiro Gómez Carvajal.
14. Participé en la conferencia virtual "Desarrollo de modelos estructurales para infraestructura habitacional resiliente en la comunidad Rama Kay-Main Land por el Ingeniero Oliver Rivera Gutiérrez.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

15. Participé en la conferencia virtual "Evaluación de las inmisiones de contaminantes atmosféricos en las cercanías del vertedero a cielo abierto la Chureca ubicado en el municipio de managua. Por el autor Yaosca Barahona Silva.
16. Participé en la conferencia virtual "Estado actual de la resiliencia comunitaria ante desatres: Comunidad Rosario Murillo, municipio de Mateare, 2025 por el maestro William Barquero Morales.
17. Acompañamiento y participación en el 5to Simulacro General de Evacuación por Sismos USAC 2025, organizado por CEDESYD y USAC.
18. Acompañamiento y participación cultural en la actividad "Cine Hindú", realizada en coordinación con la Embajada de la India, que incluyó la proyección de una película en el auditorio de la Facultad de Ingeniería.
19. Facilité y Coordiné varias reuniones en conjunto con la maestra María Mercedes Aguilar delegada por el Dr. Carlos Sierra del Sistema de Estudios de Postgrado, para avanzar en el tema del proyecto "Quetzal: Espacio académico común de Educación Superior Chiapas-Centroamérica"
20. Facilité y coordiné, reuniones de trabajo con el Tesorero de la FOUSAC, Lic. Ciro Cárdenas, el Lic. Urías del departamento de Financiero, la Licda. Cecilia Miranda, Coordinadora de Cooperación Internacional responsable de convenios nacionales, en las que participé directamente. El objetivo fue gestionar para dar trámite y remitir el dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su aprobación y su posterior envío al Consejo Superior Universitario, para la resolución definitiva del convenio DISA–FOUSAC, con meses de retraso, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados.
21. Fui nombrado por la directora Olga María Moscoso, para participar y apoyar en la cuarta convocatoria de la comisión encargada de establecer el procedimiento de doble titulación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH). La base legal de este proceso se encuentra en el Acta de Secretaría General A.102.2-N00001 del 16 de julio de 2025 y en la transcripción del Acuerdo de Rectoría No. 0581-2025 de la misma fecha. La reunión programada fue celebrada mediante notificación enviada por correo electrónico a los integrantes, siguiendo instrucciones del coordinador de la comisión. Sin embargo, las autoridades del Centro Universitario de San Marcos no asistieron.
22. Participé en diversas reuniones para organizar los 3 talleres de las políticas de internacionalización de la USAC, involucrando y haciendo participes a los estudiantes, profesores y administrativos de las diferentes unidades académicas, para la elaboración de un instrumento de los aportes de una muestra de la comunidad de la USAC.
23. Participación del primer taller de las políticas de internacionalización con la participación de 6 mesas de trabajo que detallo a continuación, realizado en el salón 104 en la Facultad de Humanidades. Les comparto a

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

los miembros de Junta Directiva algunos puntos importantes a conocer antes de informarles de que trataban los talleres antes descritos.

- La internacionalización es el proceso mediante el cual la universidad establece vínculos académicos, científicos, culturales y administrativos con instituciones de otros países. Este proceso se materializa a través de actividades como intercambios estudiantiles y docentes, programas académicos conjuntos, participación en redes internacionales y adopción de estándares globales. A nivel presencial, virtual o híbrido.
- La cooperación, en el ámbito universitario, se refiere al trabajo conjunto con entidades nacionales e internacionales —como universidades, organismos de cooperación o instituciones públicas— para alcanzar objetivos comunes. Esta colaboración puede implicar intercambio de conocimientos, asistencia técnica, financiamiento o fortalecimiento institucional.
- Los proyectos, por su parte, son iniciativas planificadas con objetivos específicos, duración definida y recursos asignados, que frecuentemente surgen en el marco de la cooperación. Pueden orientarse hacia la investigación, el desarrollo institucional, el fortalecimiento académico o la generación de impacto social.
- Enfocados a estos términos les comparto lo que fueron cada uno de los talleres con sus respectivos temas y mesas de trabajo que se desarrollaron.

TALLERES: ESTUDIANTES-PROFESORES, INVESTIGADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Construcción de la política de Internacionalización Mesas de trabajo

Mesa 1

- Taller 1. "Internacionalizar la USAC: retos, oportunidades y aspiraciones desde la comunidad académica"
- Moderador: Maestra Rosario Espinoza
- Sistematización de la información, Lic. Lizandro Acuña
- https://forms.gle/3yu8gTJmnyAJU8Yt5

Mesa 2

- Taller 2. "Hacia una visión común de la internacionalización universitaria en la USAC"
- Moderador: Maestro Walfre Estrada
- Sistematización de la Información, Lcda. Marianela Lazo
- https://docs.google.com/document/d/15dwTFwNxCnHW20xeZEmCoOgZmWBEH3 I yXss7lSdKaSA/edit?usp=sharing

Mesa 3

- Taller 3. "Internacionalización de la docencia, la investigación y la extensión: pilares de una universidad global"
- Moderador: Maestra Elda Clorinda Marroquín
- Sistematización de la información, Lcda. Rina Monroy
- https://forms.gle/T8n7gvpayffCtV1u7

Mesa 4

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000230

- Taller 4. "Alianzas, redes y cooperación internacional: fortaleciendo la presencia global de la USAC"
- Moderador: Dr. Oruam Marichal
- Sistematización de la Información . Lcda. Siyley Morales https://docs.google.com/document/d/17PgRVmYvOr

Mesa 5

- Taller 5. "El liderazgo académico y estudiantil en la internacionalización de la USAC"

Moderador: Maestra Ingrid Portillo

- Sistematización de la Información, Lcda. Cecilia Miranda https://forms.gle/R5QqAasDaACpvuJ38

Mesa 6

- Taller 6. "Gobernanza, gestión y sostenibilidad de la política de internacionalización universitaria"
- Moderador: Dr. Keneth Pineda
- Sistematización de la información, Lcda. Estefany Velásquez Rivera https://docs.google.com/document/d/1kBUfbdryelsRVZZtdxLwapxlgkZAd F6SR6j5 2EOYQh4 /edit?usp=sharing

Construcción de la política de Internacionalización Guía para moderador
Moderador llevar computadora
Objetivo: Construir colectivamente los principios, valores y visión que deben guiar la política.
Estructura del grupo de discusión (90 min) 1. Apertura (10 min)
Bienvenida y contextualización (moderador). Explicación del propósito: "Definir de manera colectiva los valores, principios y visión de la internacionalización de la USAC desde la perspectiva estudiantil, docente y administrativa"
Presentación rápida de los participantes. 2. Desarrollo (70 min) Discusión guiada por bloques temáticos (ver preguntas detonadoras).
Moderador fomenta participación equitativa y profundidad en los aportes. Asistente registra ideas en Google Docs, organizadas por temas y palabras clave.
3. Cierre (10 min)
Recapitulación de ideas clave. Validación rápida con los participantes. Agradecimiento y cierre. Preguntas

24. Asistí a reuniones para seguir gestionando el convenio marco académico con el director del Centro Universitario de Cobán, CUNOR, Ing. Erwin Eskenasy, y con la Magistrada de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del ramo penal de Guatemala y actual presidente de la Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial. Dicha gestión sigue en proceso de análisis y posterior aprobación.
25. Analicé e Identifiqué oportunidades de colaboración con universidades de Iberoamérica y organismos multilaterales.
26. Planificación preliminar: Se inició el levantamiento de información como fase preparatoria para la formulación del Plan de Trabajo Estratégico 2025–2026, que permitirá definir objetivos, metas y acciones prioritarias para el período correspondiente.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000231

27. Acompañamiento al acto protocolario del Festival de Becas y Seminario de Vinculación Internacional, con la participación del Rector Walter Mazariegos, La Coordinadora General de Cooperación Internacional y comunidad internacional como personal de las Embajadas de Francia, Japón, Taiwan, Rusia, Estados Unidos de Norteamérica entre otros.

RESULTADOS Y AVANCES

1. Planificación y gestión de proyectos internacionales

- Participé en diversas reuniones de trabajo con la Coordinadora General de Cooperación Internacional (Mtra. Olga María Moscoso) para la planificación de proyectos académicos y la gestión de acciones orientadas a la internacionalización de la USAC. Que es un gran reto y tiene como objetivo que la USAC se posicione en el ámbito académico con certificaciones, acreditaciones y se dé a conocer a nivel global. Además de hacer convenios de movilización de la comunidad Sancarlista.

2. Coordinación interinstitucional

- Gestioné y coordiné reuniones con directores del Sistema de Estudios de Postgrado, personal del departamento Financiero, Dirección de Investigación, Extensión y EPS, incluyendo a la Dra. Alice Burgos y la Ing. Wendy López (DIGEU), director Dr. Carlos Sierra, maestra María Mercedes Aguilar, entre otros.
- Fortalecí la articulación con diferentes centros e institutos de la USAC, entre ellos:
- DIGI, DIGEU, EPSUM, CUNZAC y FOUSAC, SEP.

3. Procesos de autoevaluación y acreditación

- Elaboré y recopilé información del contexto de la situación del Sistema de Estudios de Postgrado para evaluar y planificar métodos académicos con entornos internacionales
- Recopilé la información remitida por la Dirección General de Investigación con el fin de integrarla en un informe institucional consolidado.
- Resultado parcial: de las políticas de internacionalización a través de mesas de trabajo en tres talleres realizados presencialmente.

4. Sensibilización y socialización académica

- Socialicé a los integrantes de Junta Directiva de la FOUSAC, el logro de haber sido seleccionado como profesor en el programa ERASMUS+ICM KA171, en donde el requisito principal fue de tener el grado de Doctor además de una hoja de vida con logros en investigación, académicas, administrativas, y clínicas.
- Socialicé y sensibilicé por medio de este informe a los miembros de la Junta Directiva de la FOUSAC, sobre el logro de haber sido seleccionado por los editores del JOE para estar en la portada principal el artículo que publicamos multicéntrico entre las instituciones de Argentina, España, Italia, Portugal y Guatemala.
- Socialicé y sensibilicé por medio de este informe a los miembros de la Junta Directiva de la FOUSAC, el haber sido invitado por cuarta ocasión este año y la última en el mes de octubre por el Profesor Takeyasu Maeda, Editor en Jefe, de las revistas indexada Odontology, Srpinger.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5. Convenios y gestión institucional

- Vigencia, entre las redes USAC-CSUCA-DIGI-SEP en el marco de cooperación internacional para realizar congresos internacionales.
- Vigencia entre USAC – Unidad de Universidades de América Latina y del Caribe UDUALC, con 76 años de vigencia y haber iniciado esta red de universidades con la firma en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- FOUSAC – DISA: coordinación y representación en reuniones con autoridades de la USAC y Cooperación Internacional, avanzando en la firma del convenio orientado a fortalecer docencia, investigación y extensión en beneficio de ambas instituciones.
- Vigencia USAC-Red Iberoamericana de Educación Ambiental REIMA, con beneficios de becas, publicaciones, congresos y cursos.
- USAC-SENACYT, para programas de ayuda económica para estudiantes de la Universidad, única estatal de este país.
- Vigente la USAC, entre otras redes de cooperación internacional

6. Proyección cultural e internacional

- Cooperación de embajadas amigas, Japón, Taiwan, Francia, Rusia, USA, entre otras con USAC y becas para estudiantes y profesores.
- Embajada de Corea – CALUSAC: embajador de Corea Deuk Hwan Kim y el Rector de la USAC: Walter Mazariegos Biolis.
- Convenio con la Universidad de Lviv de Ucrania, por medio de la Embajada de Guatemala en Polonia y la USAC.
- RIUDICC: acompañamiento de Universidades para el Desarrollo Inclusivo e Intercambio Académico y Cultural, con presencia de la Universidad Complutense de Madrid, por medio de la maestra Lucía Linares.

7. Movilidad y cooperación internacional

Intercambio académico USAC-UNACH: representación del Rector en actividades autoridades de la Universidad Autónoma de Chiapas, México, que incluyen, varios proyectos de doble titulación, congresos, diplomados, cursos, talleres y más.

DIFICULTADES / ASPECTOS PENDIENTES

La internacionalización de la Universidad de San Carlos de Guatemala se sustenta, en gran medida, en la producción científica de calidad y en la publicación de investigaciones en revistas indexadas con factor de impacto, particularmente en aquellas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR) dentro de los primeros cuartiles. No obstante, alcanzar este estándar continúa siendo un desafío para el profesorado de la Facultad de Odontología (FOUSAC), ya que aún son pocos los docentes que demuestran interés y las competencias necesarias para publicar en este nivel de excelencia científica. Se ha identificado un retraso en la entrega y, en algunos casos, la ausencia de información por parte de distintas unidades académicas —Facultades, Centros Universitarios, Escuelas no Facultativas, Institutos y Direcciones Generales de la administración central— lo que ha dificultado el proceso de auto calificación en el marco de la acreditación institucional de la USAC.

La organización de talleres con los diferentes coordinadores del Plan Operativo Anual POA para poder apostando a la internacionalización de la USAC.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

Seguir apostando para la acreditación de la USAC, la internacionalización, la organización de congresos, talleres, la recopilación de los datos a través de las autoridades de las 64 unidades académicas, un trabajo que se construye sin prisa pero sin pausa.
Dar seguimiento a los convenios pendientes de formalización, entre ellos el suscrito entre la Facultad de Odontología (FOUSAC) y DISA, con el propósito de asegurar su pronta firma y puesta en marcha en beneficio académico e institucional.
Continúo con el compromiso de fortalecer la vinculación e internacionalización de nuestra Facultad a través de la Coordinadora de Cooperación Internacional.
El presente informe refleja las actividades realizadas y los resultados alcanzados durante el 1 al 31 de octubre. Informo que según lo indicado en el Oficio DARHS 997-2025 de la División de Administración de Recursos Humanos el período de mis vacaciones para el año 2025, comprende los meses de noviembre y diciembre".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.12.1 Darse por enterada de la información brindada por el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios.

8.13 Solicitud del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Profesor Titular VI de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, Registro de Personal No. 20010844, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Taracena Monzón, participó en el "XVIII Congreso internacional de Endodoncia 2025", con una licencia con goce de salario. Se adjunta diploma de participación que acredita lo indicado, realizado en la ciudad de Guatemala, los días 20 y 21 de noviembre de 2025.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.13.1 Reconocer y avalar la participación del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Profesor Titular VI de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, Registro de Personal No. 20010844, en el XVIII Congreso Internacional de Endodoncia 2025, realizado en la ciudad de Guatemala, los días 20 y 21 de noviembre de 2025.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000234

Acta No. 38-2025

8.14 Promociones Docentes de 9 profesores quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 20 de noviembre de 2025, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.072-2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: "...Adjunto encontrará los cuadros de promoción docente de: Dra. Ingrid Lucrecia Molina Calderón con Reg. Pers. 20060313, REF.DEPPA. CPTS.1512-2025, Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda con Reg. Pers. 20080649, REF.DEPPA. CPTS.1513-2025, Dr. Sergio Armando García Piloña con Reg. Pers. 17287, REF.DEPPA. CPTS.1514-2025, Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez con Reg. Pers. 17288, REF.DEPPA. CPTS.1515-2025, Dr. Luis Felipe Paz García-Salas con Reg. Pers. 17334, REF.DEPPA. CPTS.1516-2025, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez con Reg. Pers. 17335, REF.DEPPA. CPTS.1517-2025, Dra. Johanna María Cabrera Ayuso con Reg. Pers. 20090576, REF.DEPPA. CPTS.1518-2025, Dra. Thelma Janina Lima Portillo con Reg. Pers. 950459, REF.DEPPA. CPTS.1519-2025, Dr. Linton Roberto Grajeda Salazar con Reg. Pers. 15783, REF.DEPPA. CPTS.1520-2025, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.14.1 Aprobar la promoción docente de la DRA. INGRID LUCRECIA MOLINA SANDOVAL, Registro de Personal No. 20060313, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 10 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

8.14.2 Aprobar la promoción docente de la **DRA. CARMEN ALICIA MORALES CASTAÑEDA**, Registro de Personal No. 20080649, quien promueve como Profesor Titular III a Titular IV, a partir del 4 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.14.3 Aprobar la promoción docente del **DR. SERGIO ARMANDO GARCÍA PILOÑA**, Registro de Personal No. 17287, quien promueve como Profesor Titular XI a Titular XII, a partir del 16 de mayo de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.14.4 Aprobar la promoción docente de la **DRA. MIRNA OLDEMIA CALDERÓN MÁRQUEZ**, Registro de Personal No. 17288, quien promueve como Profesor Titular XI a Titular XII, a partir del 16 de mayo de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.14.5 Aprobar la promoción docente del **DR. LUIS FELIPE PAZ GARCÍA SALAS**, Registro de Personal No. 17334, quien promueve como Profesor Titular XI a Titular XII, a partir del 6 de agosto de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.14.6 Aprobar la promoción docente del **DR. MANUEL ANÍBAL MIRANDA RAMÍREZ**, Registro de Personal No. 17335, quien promueve como Profesor Titular XI a Titular XII, a partir del 6 de agosto de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.14.7 Aprobar la promoción docente de la **DRA. JOHANNA MARÍA CABRERA AYUSO**, Registro de Personal No. 20090576, quien promueve como Profesor Titular II a Titular III, a partir del 1 de julio de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.14.8 Aprobar la promoción docente de la **DRA. THELMA JANINA LIMA PORTILLO**, Registro de Personal No. 950459, quien promueve como Profesor Titular II a Titular III, a partir del 1 de enero de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.14.9 Aprobar la promoción docente del **DR. LINTON ROBERTO GRAJEDA SALAZAR**, Registro de Personal No. 15783, quien promueve como Profesor Titular XI a Titular XII, a partir del 16 de mayo de 2025, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de certificación del RENAS para los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que realicen actividad clínica a partir del año 2026.

Se conoció carta de fecha 19 de noviembre de 2025, Ref.: F.O.S. 170-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, que literalmente dice: "...El propósito de esta nota es para expresarles la preocupación que deriva de la siguiente situación. Desde hace un tiempo, por imperativo legal, el personal docente, así como el personal administrativo, de servicios y vigilancia de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta en los meses de enero y julio de cada año, un certificado emitido por el Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público en el que se hace constar que el interesado no ha sido condenado por delito sexual. Ello obedece a que toda persona que trabaje con niños, niñas y adolescentes (NNA), tal y como lo establece el Acuerdo Número 93-2028 del Ministerio Público de Guatemala, que contiene el Reglamento del Registro Nacional de Agresores Sexuales. Por otro lado, los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala realizan actividades que contempla el mencionado reglamento contempla así, "*actividades personales con NNA que son aquellas cuyo fin no es probamente el trabajo con NNA, aunque por causas colaterales, indirectamente desarrolla actividades con personas menores de edad*". En virtud de ello, y para dar cumplimiento al cuerpo jurídico vigente, someto a consideración de este Órgano de Dirección, que a partir del ciclo 2026, se analice, discuta y resuelva que todos los estudiantes de esta Facultad, para poder realizar actividades clínicas, deben cumplir con esta acción. Así mismo que se instruya a donde corresponda que se lleve la recepción, registro, control y archivo de estos certificados. Sin otro particular, me suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** los preceptos contenidos en el Artículo No. 3 (Primacia de la ley) y No. 5 (Ámbito de aplicación de la ley) de la Ley del Organismo Judicial de la República de Guatemala; **considerando** el contenido del decreto 22-2017 emitido por el Congreso de la República de Guatemala (Ley del Banco de Datos Genéticos para uso Forense); **considerando** el Acuerdo número

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

noventa y tres guion dos mil dieciocho (93-2018) de fecha 9 de mayo de 2018 emitido por el Ministerio Público de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.1.1 Requerir a todos los estudiantes del grado (cuarto, quinto y sexto año) y a los del postgrado (todas las Maestrías) de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala el cumplimiento Acuerdo No. noventa y tres guion dos mil dieciocho (93-2018) de fecha 9 de mayo de 2018 emitido por el Ministerio Público de Guatemala, y en consecuencia, deberán presentar en los meses de enero y julio de cada año académico, sin requerimiento, el certificado emitido por el Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público en el que se hace constar que el interesado no ha sido condenado por delito sexual.

9.1.2 Los estudiantes de cuarto y quinto año de la Facultad de Odontología deberán entregar a la Dirección de Clínicas el certificado emitido por el Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público para su registro, control y archivo.

9.1.3 Los estudiantes del sexto año de la Facultad de Odontología deberán entregar al Área de Odontología Socio Preventiva el certificado emitido por el Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público para su registro, control y archivo.

9.1.4 Los estudiantes de Posgrado de la Facultad de Odontología deberán entregar a la Escuela de Estudios de Postgrado el certificado emitido por el Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público para su registro, control y archivo.

9.1.5 Todos los profesionales que como parte del proceso de incorporación en esta Facultad realicen el servicio social de 1,600 horas deberán entregar al Área de Odontología Socio Preventiva el certificado emitido por el Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público para su registro, control y archivo.

9.1.6 Instruir tanto a la Dirección de Clínicas como al Área de Odontología Socio Preventiva y a la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que ante el incumplimiento de este imperativo legal, se aplique la suspensión inmediata de actividades clínicas del estudiante o profesional implicado, hasta que se cumpla con el mismo.

9.1.7 La Oficina de Control Académico debe proporcionar tanto a la Dirección de Clínicas como al Área de Odontología Socio Preventiva los listados de los estudiantes asignados para facilitar el control de la ejecución de este imperativo legal, dentro de los 3 días hábiles posteriores al inicio del ciclo académico anual.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:

10.1 Solicitud del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, con respecto a la programación docente de Cirugía y Farmacología III.
Se conoció carta de fecha 6 de noviembre de 2025, Ref.: AMQ-CX 54/2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, que literalmente dice: "...En relación a la carta de Ref: F.O.J.D. 716-2025, sobre el tema de la Programación docente de Cirugía y Farmacología III, se solicita abordar el tema a inicio de año con las personas interesadas, ya que requiere modificaciones en la zona al implementar el seminario de cirugía que se realizaba hace años y que es necesario retomar, además se necesitan modificar dos puntos de zona que actualmente usa la unidad de periodoncia y dos puntos de protocolo quirúrgico, los cuales serán asignados al seminario mencionado. (Se adjunta la parte de la ponderación aprobada por el Órgano Regulador del Currículo para el año 2026 y la propuesta de ponderación al realizar modificaciones). Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

10.1.1 Admitir para su trámite la propuesta presentada por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica.

10.1.2 Trasladar la propuesta presentada por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica, al Órgano Regulador del Currículo para su análisis, discusión y dictamen.

10.1.3 Solicitar al Órgano Regulador del Currículo que conozca y emita opinión a la brevedad.

10.1.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe del Decano en funciones acerca del requerimiento de la Auditoría de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala para implementar un sistema automatizado de control de la asistencia al personal docente de la FOUSAC.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

Se conoció el Oficio Preventivo CGC-ODONTOLOGÍA/USAC- 02-2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, dirigido al Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones, por los Licenciados Luis Antonio Méndez Álvarez, Auditor Gubernamental, Gerson Omar Palma Ordóñez, Coordinador Gubernamental y Rafael Estuardo Ortiz Siguenza, Supervisor Gubernamental, que literalmente dice: "...En cumplimiento al nombramiento No. DAS-03-0051-2025, del 05 de agosto de 2025 y a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, fuimos designados para practicar Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento a dicho nombramiento y derivado de procedimiento de auditoría al sistema de control interno de la entidad implementado para el control de asistencia a sus labores de los Docentes de la facultad, se determinó lo siguiente:

Debilidad en el sistema de control de asistencia del personal

En la Universidad de San Carlos de Guatemala, Unidad Ejecutora 10, Facultad de Odontología, Programa Administración y Docencia, mediante procedimiento auditoría realizado el 28 de octubre del presente año, se estableció que el control entrada y salida del personal Docente se efectúa mediante listados de asistencia hojas simples, los cuales son completados manualmente por cada trabajador. Este método de registro presenta debilidades en cuanto a la confiabilidad de la información, debido a la susceptibilidad de errores, alteraciones o manipulaciones en los horarios consignados, así como al riesgo latente de extravío o deterioro de los documentos físicos. Derivado de lo anterior, se evidencia la necesidad de implementar un sistema automatizado para el registro de asistencia del personal Docente que permita garantizar la integridad y seguridad de la información, fortaleciendo así el control interno y asegurar un respaldo documental confiable de las operaciones relacionadas con la gestión del recurso humano.

Base legal

Por lo que este Equipo de Auditoría considera emitir el presente oficio con el enfoque preventivo que permitirá la gestión oportuna de la exposición a un riesgo de incumplimiento al Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma 2. Normas Aplicables a la Administración de Personal, 2.3 Administración del Personal, la cual establece: "Se refieren a los criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables a las personas sujetas a control gubernamental y fiscalización, para que el sistema de administración de personal, se defina y ajuste en función de los objetivos institucionales, para alcanzar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. La

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

máxima autoridad, de conformidad con las disposiciones legales que le apliquen, debe considerar lo siguiente: a) Establecer Normas, Directrices y Procedimientos de Administración de Personal. La Dirección de Recursos Humanos o su equivalente en la entidad sujeta a control gubernamental y fiscalización según aplique, de acuerdo a su naturaleza jurídica, debe documentar las normas, directrices y procedimientos de administración de personal, con el objeto de apoyar la ejecución del Plan Operativo Anual y el alcance de objetivos institucionales. Se diseñarán de acuerdo con la estructura, naturaleza y complejidad de los procesos de la entidad, que permitan definir la autoridad, responsabilidades por cada puesto de trabajo y eficiencia del trabajador. En las directrices deben incluirse los procesos de cumplimiento normativo laboral, enfocadas en el control y administración de personal, según la naturaleza jurídica sujeta Control Gubernamental y Fiscalización. Las directrices y procedimientos se deben revisar y actualizar según las necesidades propias de cada entidad o recomendaciones..."

Acción Preventiva

Por lo anterior, de acuerdo a lo expresado, SOLICITAMOS: Que en su calidad de Decano en Funciones de Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, instruya a quien corresponda a efecto se proceda a realizar las acciones necesarias para implementar un sistema automatizado de control de la asistencia laboral del personal Docente. Esta acción tiene como finalidad fortalecer el proceso de control interno relacionado con el registro de entrada y salida del personal, reduciendo los riesgos asociados a la manipulación de datos, la falta de confiabilidad en los registros manuales y la posible pérdida de documentación física. De lo antes mencionado, este Equipo de Auditoría le otorga el plazo de siete días hábiles, a partir de notificado el presente Oficio Preventivo, para dar cumplimiento a lo anterior, debiendo informar a este Equipo de Auditoría, a través del casillero electrónico. Atentamente".

Seguidamente, el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, amplía la información y luego los miembros de la Junta Directiva dialogan al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.1.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.1.1.2 Dar a conocer al personal docente de la Facultad de Odontología el requerimiento que hace la Auditoría de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados correspondiente al Proyecto de Clínicas de los Sábados del 26 de abril al 25 de octubre de 2025.
Se conoció carta de fecha 10 de noviembre 2025, Ref. Proyecto Clínica de los sábados 16/2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador del Proyecto Clínica de los Sábados, que literalmente dice: "...Me es grato saludarlo, deseándole éxitos y bendiciones en sus actividades diarias. El motivo de la presente es Presentarle el "Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados, correspondiente al Proyecto de Clínicas Plan Sábados que se llevó a cabo durante el 2025.

- Base en el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.2; Subincisos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9, 2.2.10, 2.2.11, del Acta No. 20-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 18 de julio de 2025.

En dicho informe se adjunta el reporte de asistencia de estudiantes y el número de procedimientos clínicos que se brindaron en las diferentes disciplinas que se cubrieron durante el proyecto los sábados del 26 de abril al 25 de octubre de 2025. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.5.1.1 Agradecer al Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador Proyecto Clínica de los Sábados, la información proporcionada.

12.5.2 Informe de actividades académicas realizadas por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, en su visita a la Universidad de Guadalajara, México del 10 al 14 de noviembre de 2025.
Se conoció carta de fecha 17 de noviembre de 2025, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento la liquidación de los viáticos que me fueron otorgados para realizar la visita académica a la Universidad de Guadalajara, México, del 10 al 14 de noviembre de 2025, conforme a lo autorizado mediante el Punto Quinto, Inciso 5.1.1 del Acta

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000244

Acta No. 38-2025

No. 21-2025, según oficio Ref. F.O.J.D. 394-2025. Durante mi estancia participé en la Semana Académica de Investigación Biomédica 2025, actividad organizada por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara. A lo largo de los cinco días asistí a conferencias, mesas redondas, discusiones de casos y presentaciones de trabajos de investigación, en un encuentro académico dirigido a estudiantes e investigadores del CUCS y del Doctorado en Ciencias Biomédicas de la USAC. Acompaño a esta carta el cronograma oficial de actividades, que detalla la programación académica realizada durante la semana. El día 14 de noviembre, participé como ponente, presentando los avances de mi tesis doctoral titulada "Inmunoexpresión e identificación de la mutación BRAFV600E en melanomas de mucosas nasosinusal y bucal". Esta intervención se desarrolló dentro del bloque destinado a las presentaciones de tesis doctorales y permitió exponer los resultados obtenidos hasta la fecha, así como recibir observaciones de académicos e investigadores del Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas de la Universidad de Guadalajara. Adjunto constancia correspondiente. De igual manera, fui registrado como asistente activo durante toda la Semana Académica, acumulando 35 horas de participación, según consta en el documento oficial emitido por CUCS, el cual también se adjunta para su debido respaldo. Además de las actividades académicas, durante mi visita aproveché para realizar gestiones directamente relacionadas con el desarrollo de mi proyecto doctoral. Sostuve reuniones de trabajo con investigadores del Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas, revisamos los avances en la inmunohistoquímica del anticuerpo VEI, discutimos los resultados de los casos que fueron procesados en México y coordinamos las acciones necesarias para la secuenciación de los casos con amplificación exitosa, dando continuidad al trabajo binacional que sustenta esta investigación. Estas actividades fueron esenciales para asegurar la calidad científica y la progresión metodológica del estudio. Como respaldo del viaje, adjunto copia de los sellos migratorios de ingreso y salida del país, incluidos en mi pasaporte. Asimismo, incluyo el registro fotográfico, las constancias de participación y los documentos de comprobación que exige la normativa vigente para la liquidación de viáticos. Agradezco profundamente el apoyo otorgado, el cual contribuye directamente al fortalecimiento de mi formación doctoral y al avance de una línea de investigación que busca aportar conocimiento científico en un campo de alta relevancia para la patología y medicina bucal. Quedo a disposición para proporcionar cualquier información o documento adicional que consideren pertinente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.5.2.1 Darse por enterada por el informe brindado por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000245

Acta No. 38-2025

12.5.3 Informe de actividades académicas realizadas por el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, en su viaje al XVIII Congreso Internacional de Endodoncia 2025, los días 20 y 21 de noviembre de 2025.

Se conoció el informe de actividades académicas de fecha 21 de noviembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, profesor titular del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...Informe académico de la asistencia al XVIII Congreso Internacional de Endodoncia 2025, ciudad de Guatemala

Datos del beneficiario:
Teléfono: 57082572
Unidad Académica: Facultad de Odontología
Titularidad: VI
Registro de personal: 20010844

Nombre de la actividad.
XVIII Congreso Internacional de Endodoncia 2025

Lugar y Fecha:
Hotel Barceló, Ciudad de Guatemala. 20 y 21 de noviembre de 2025

Descripción de la actividad:
La actividad consistió en dos días de conferencias académicas, divididas en cuatro exposiciones el primer día y tres el segundo. En la cual se expusieron temas de relevancia para la endodoncia. Los expositores presentaron evidencia científica, por medio de investigaciones, donde muestran los alcances que han logrado en sus unidades académicas. Hubo expositores tanto nacionales como internacionales. Al igual se contó con diferentes talleres teórico-prácticos que aportaron mucho para poderlo reproducir en nuestro curso. Al mismo tiempo se sostuvieron reuniones con diferentes casas comerciales para poder iniciar un apoyo hacia el curso de Endodoncia de la FOUSAC. Esta experiencia nos abre puertas para acceder a nuevas tecnologías, por lo cual se espera se sigan haciendo reuniones para poder seguir avanzando y así lograr mejoras en nuestra Facultad.

Incidencias importantes para mejoramiento de la Facultad de Odontología de la USAC:
El conocimiento obtenido a través del contenido de las conferencias, nos presenta una innovación en los métodos de abordaje clínico y preventivo individual y colectivo. Material importantísimo para la actualización de los contenidos teóricos y prácticos del curso de Endodoncia, que abarca de cuarto a sexto año de la carrera de Cirujano Dentista de la USAC. El beneficio que aporta esta innovación también será notado en la actualización del contenido del programa del curso. Una innovación necesaria para una mejor atención a la población más vulnerable del país.

SOCIALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS
Los conocimientos adquiridos durante la actividad serán socializados con la comunidad de la FOUSAC, haciendo hincapié en la parte de investigación que tanto hace falta incentivar en nuestros docentes y

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

alumnos, para así mejorar nuestros procesos. Fue una jornada académica muy productiva, con un beneficio indiscutible para nuestra facultad".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.5.3.1 Darse por enterada del informe brindado por el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 **Individuales de personas extra-facultativas.**

12.7.1 Carta de la señora María Cristina Sánchez Escobar, solicitando la renovación de su contrato en el lugar que ocupa con su venta de comida, ubicada en el primer piso a un costado del Edificio M-3, para el año 2025.
Se conoció carta de fecha 20 de noviembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Sra. María Cristina Sánchez Escobar, DPI No. 1576 62853 0920, que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles su autorización para la extensión del permiso de arrendamiento del lugar que ocupo con mi venta de comida, ubicada en el primer piso a un costado del Edificio M-3, mi solicitud se debe a que la Comisión de Actividad Comercial requiere la autorización de Junta Directiva, para el trámite de renovación de contrato, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026. Agradeciendo su atención a la presente y en espera de una respuesta favorable, me despido de ustedes".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

12.7.1.1 Admitir la solicitud presentada por la señora María Cristina Escobar Sánchez, para su trámite.

12.7.1.2 Dictaminar de manera favorable para la renovación de contrato de la **SRA. MARÍA CRISTINA ESCOBAR SÁNCHEZ**, lo que le permite continuar con la realización de los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento de la venta de comida, ubicada en el primer piso a un costado del Edificio M-3, en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2026.

12.7.1.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

12.7.2 Solicitud de renovación de contrato de la señora Victoria Marina Mazariegos Pérez, en el lugar que ocupa en una caseta de coca-cola, ubicado en la esquina Sur del Edificio M-1, para el año 2026.
Se conoció carta de fecha 20 de noviembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por la señora Victoria Marina Mazariegos Pérez, que literalmente dice: "...Atentamente me dirijo a ustedes para solicitar me autoricen continuar con mi puesto de venta, frente al edificio M-I y M2, en una caseta de coca-cola, para el año 2026, por la que estoy cancelando una cuota mensual de Q 936.00 por 4.43 metros cuadrados más Q 50.00 de basura, haciendo un total de Q11,232.00 anual actualmente cuento con el contrato No. 53-2017 y Carné No. 36-2011. Agradeciendo la atención a la presente".

12.7.2.1 Admitir la solicitud presentada por la señora Victoria Marina Mazariegos Pérez, para su trámite.

12.7.2.2 Dictaminar de manera favorable para la renovación de contrato de la **SRA. VICTORIA MARINA MAZARIEGOS PÉREZ**, lo que le permite continuar con la realización de los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento ubicado en el segundo piso del Edificio M-3, en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2026.

12.7.2.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Solicitud del Secretario General acerca de las dispensas de los Coordinadores de Postgrado.
Se conoció Oficio REF. SG-1508-11-2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: "...Respetuosamente me dirijo a usted deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias, el motivo de la presente es para darle seguimiento, a la solicitud de dispensa presentada al Consejo Superior Universitario, para el nombramiento de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado. Como es de su conocimiento dicho expediente fue trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el pronunciamiento respectivo. Esta dependencia, se pronunció nuevamente a través de la PROVIDENCIA DAJ No. 326-2025 del 06 de noviembre de 2025, firmada por el Lic. Rodrigo Andrés Guzmán Ramírez, Asistente de procesos legales y administrativos, con la firma de Vo. Bo. de Lcda. Ana Lucía Recinos Rodas, Subdirectora de Asuntos Jurídicos, quienes indican, "(...) previo a que esta Dirección se pronuncie sobre lo solicitado, se sirva girar

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

instrucciones a donde corresponda, a razón de requerir lo siguiente: I.A la Facultad de Odontología (...). II. Al Secretario de la Facultad de Odontología (...). Se traslada el documento para su conocimiento y gestiones que correspondan en su unidad académica. Sin otro particular, me es grato suscribirme. Atentamente".
Seguidamente se conoce, PROVIDENCIA DAJ No. 326-2025 de fecha 6 de noviembre de 2025, suscrita por el Lic. Rodrigo Andrés Guzmán Ramírez, Asistente de Procesos Legales y Administrativos con el Vo.Bo. Lcda. Ana Lucía Recinos Rodas, Subdirectora de Asuntos Jurídicos, que literalmente dice: "...**ASUNTO:** En atención a la referencia de secretaria general REF. SG-1151-08-2025 la cual está relacionada a lo indicado en la Providencia SG No. 169-03-2025, ingreso No. 262-2025 del 20 de marzo de 2025, relacionada con la solicitud de dispensa para el nombramiento de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, según lo acordado en el **punto octavo, inciso 8.4, Subinciso 8.4.1, 8.4.2; 8.4.3 y 8.4.5 del Acta No. 04-2025 del 27 de febrero de 2025 y punto octavo, inciso 8.1, subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 13-2025** del 27 de mayo de 2025, y **Punto Décimo Tercero, inciso 13.2, subincisos 13.2.1, 13.2.2 y 13.2.3 de Acta No. 22-2025** del 04 de agosto de 2025, todas celebradas por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esta Dirección manifiesta lo siguiente:
Pase atentamente el presente expediente, al Secretario General de esta Casa de Estudios Superiores, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, para que, previo a que esta Dirección se pronuncie sobre lo solicitado, se sirva girar instrucciones a donde corresponda, a razón de requerir lo siguiente:

I. A la Facultad de Odontología
Se solicita **conformar el expediente** de solicitud de dispensa conforme a los lineamientos de la **Circular SG-007-06-2025, de fecha 04 de junio 2025**, observando de manera particular lo siguiente:

a) **Identificación de los profesionales:**
Precisar claramente **cuáles de los profesionales propuestos no cumplen con los requisitos** establecidos en el citado artículo 71, especificando el requisito concreto que motiva la solicitud de dispensa para cada caso concreto.

b) **Acta de Junta Directiva:** Deberá remitirse la **transcripción completa del del(sic) Acta punto de acta**, asegurando que en el texto se consignen:
- El **nombre completo de cada profesional nombrado**;
- El **requisito normativo específico** que no cumple y que motiva la solicitud de dispensa estableciendo de forma clara cual o cuales de los requisitos siguientes no cumplen:
 1. Ser graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala;
 2. Ser profesores titulares
 3. Poseer el grado académico de Doctor o Maestro (en caso estudios realizados en el extranjero deberá adjuntar acuerdo de Rectoría en que se aprueba el reconocimiento de estudios de postgrado)

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000249

- El **período de nombramiento**, área o coordinación correspondiente; y
- La redacción del acuerdo en un **solo punto resolutivo** si se trata de varias dispensas, conforme lo instruido por Secretaría General.

c) **Fundamento normativo**:
La solicitud de dispensa debe realizarse con base en el **artículo 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y no en el artículo 67, como se indicó en el expediente.

"Artículo 71. Coordinadores de Programas. El coordinador del programa de postgrado es el funcionario responsable de la dirección y administración de programas de postgrado en el área de que se trate. Sus funciones son de naturaleza docente y académica. Los Coordinadores de postgrado deberán ser graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, ser profesores titulares, y poseer el grado académico de Doctor o Maestro. Serán nombrados por junta o consejo directivo de la unidad académica de que se trate y permanecerán en sus puestos durante toda la vigencia del programa o programas que estén bajo su dirección.

II. Al Secretario de la Facultad de Odontología
Se solicita **remitir a Secretaría General** la transcripción íntegra y autenticada del punto de acta antes indicado. Diligenciado, regrese a esta Dirección para continuar con el trámite correspondiente.

A continuación, el Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa de lo actuado ante el requerimiento que hace la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se tiene a la vista **Circular SG-007-06-2025, de fecha 04 de junio 2025** y se analiza y discute ampliamente al respecto.

La Junta Directiva, considerando que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios ha requerido a la Secretaría de la Junta Directiva por medio de la providencia DAJ No. 326-2025 de fecha 06 de noviembre de 2025la conformación del expediente de solicitud de dispensa conforme a los lineamientos de la Circular SG-007-06-2025 de fecha 04 de junio de 2025, por lo que con base en Artículo 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

13.1.1. Nombrar a la Dra. Rome Alejandra González Tuch, Registro de Personal No. 20220955, como Coordinadora de la Maestría en Endodoncia en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de esta Universidad, del 01 de enero al 15 de julio de 2025.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

Las atribuciones y funciones de la Dra. Rome Alejandra González Tuch, Registro de Personal No. 20220955, en el cargo son las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo; b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

13.1.2. Solicitar al Consejo Superior Universitario las dispensas que se requieran para el nombramiento de Dra. Rome Alejandra González Tuch, como Coordinadora de la Maestría en Endodoncia en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de esta Universidad, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, en virtud de que: a) La profesional nombrada no es profesora titular de esta Unidad Académica; b) Tampoco es graduada ni incorporada en esta Universidad; y c) Sí posee el grado académico de maestra, así:

Nombre Coordinación	Profesor Titular SI/ NO	Graduado o Incorporado en esta Universidad SÍ / NO	Posee el grado académico de Doctor o Maestro. SÍ/NO (indicar el título obtenido)
Dra. Rome Alejandra González Tuch, como Coordinadora de la Maestría en Endodoncia.	NO	NO (Reconocimiento de Estudios de Postgrado en proceso).	SÍ. European Master's Degree In Endodontics to (MSc).

13.1.3. Nombrar al Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, Registro de Personal No. 20160267, como Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de esta Universidad, del 01 de enero al 15 de julio de 2025.

Las atribuciones y funciones del Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, Registro de Personal No. 20160267, en el cargo son las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

13.1.4. Solicitar al Consejo Superior Universitario las dispensas que se requieran para el nombramiento del Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como Coordinador de la en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de esta Universidad, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, en virtud de que: a) El profesional nombrado no es profesor titular de esta Unidad Académica; b) Si está incorporado en esta Universidad; c) No posee el grado académico de maestro, pero si cumple con el Artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así:

Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.	NO	SÍ	NO, (Pero sí cumple con los requisitos exigidos para el grado de maestría, según el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y el Estatuto de la Universidad de San Carlos). Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial (74 créditos, 2 años).

13.1.5. Nombrar al Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, Registro de Personal No. 20220954, como Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de esta Universidad, del 01 de enero al 15 de julio de 2025.

Las atribuciones y funciones del Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, Registro de Personal No. 20220954, en el cargo son las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

13.1.6. Solicitar al Consejo Superior Universitario las dispensas que se requieran para el nombramiento del Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, como Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de esta Universidad, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, en virtud de que: a) el profesional nombrado no es profesor titular de esta Unidad Académica; b) Si está incorporado en esta Universidad; c) Si posee el grado académico de maestro, así:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, como Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial.	NO	SÍ	NO, (Pero sí cumple con los requisitos exigidos para el grado de maestría, según el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y el Estatuto de la Universidad de San Carlos). Especialista en Cirugía Maxilofacial (234 créditos, 4 años); SÍ. Maestría en Odontología Restaurativa (Universidad Mariano Gálvez)

13.1.7. Nombrar al Dr. Bienvenido Argueta Hernández, Registro de Personal No. 14113, como Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de esta Universidad, del 01 de enero al 15 de julio de 2025.

Las atribuciones y funciones del Dr. Bienvenido Argueta Hernández, Registro de Personal No. 14113, en el cargo son las siguientes: Coordinar el Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado; y dentro de sus funciones como coordinador tendrá: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de investigación de los distintos programas de postgrado de la Escuela; b) Elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual de los procesos de investigación que estén en desarrollo. Y docencia en los cursos que le sean asignados.

13.1.8. Solicitar al Consejo Superior Universitario las dispensas que se requieren para el nombramiento del Dr. Bienvenido Argueta Hernández, como como Coordinador del Instituto de Investigación en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de esta Universidad, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, en virtud de que: a) El profesional nombrado no es profesor titular de esta Unidad Académica; b) Si está incorporado en esta Universidad, y, c) posee el grado académico de maestro así como el de doctor, de esta manera:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Dr. Bienvenido Argueta Hernández, como Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado.	NO	SÍ	SÍ. Maestría en Educación Especializada en Currículo; Doctor of Philosophy.

13.1.9. Nombrar al Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, Registro de Personal No. 20210937, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de esta Universidad, del 01 de enero al 15 de julio de 2025.

Las atribuciones y funciones del Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, Registro de Personal No. 20210937, en el cargo son las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

13.1.10. Solicitar al Consejo Superior Universitario las dispensas que se requieran para el nombramiento del. Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de esta Universidad, del 01 de enero al 15 de julio de 2025, en virtud de que: a) El profesional nombrado no es profesor titular de esta Unidad Académica; b) No está incorporado en esta Universidad, y c) No posee el grado académico de maestro y doctor, pero si cumple con el Artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así:

Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral.	NO	NO (Reconocimiento de Estudios de Postgrado en proceso).	NO. (Pero sí cumple con los requisitos exigidos para el grado de maestría, según el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y el Estatuto de la Universidad de San Carlos). Especialista en Rehabilitación Oral (116 créditos, 2.5 años)

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 38-2025

13.2 Propuesta de Informe Circunstanciado generado por la apelación interpuesta por los doctores Miguel René Escobar Caballeros y Julio Rolando Pineda Cordón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia y Director del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología, respectivamente, en contra del Punto Octavo, Inciso 8.16, Subincisos 8.16.1 y 8.16.2 del Acta No. 28-2024 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el 26 de noviembre de 2024.
La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.2.1 Diferir el análisis y discusión de este punto para la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

13.3 Transcripción del Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 19-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el viernes 14 de noviembre de 2025.
Se conoció la transcripción del Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 19-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el viernes 14 de noviembre de 202, la cual se relaciona con Informe de los Proyectos de la Universidad de San Carlos de Guatemala a Nivel Nacional y en el Campus Central zona 12. Se adjunta a la presente acta una copia de dicha transcripción. Seguidamente, el Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, proporcionó información al respecto y dio a conocer algunas de las medidas tomadas por esta administración facultativa para darle continuidad institucional y cumplir con la responsabilidad funcional de la Unidad Académica.

La Junta Directiva, **considerando** que el Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios al resolver autoriza el cierre durante el período vacacional otorgado a los trabajadores universitarios, -periodo correspondiente al año 2025-, tanto las instalaciones del Campus Central, zona 12 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano -ambas de esta Universidad-; **considerando** que en la misma resolución, el Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que "... *las Unidades Académicas de las instalaciones referidas que cuenten con actividades -tanto académicas como administrativas- programadas para desarrollarse durante el periodo vacacional correspondiente al año 2025, deben ser reprogramadas de manera virtual...*", por lo que con base en lo establecido en los Artículos 30 y 32 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de discutirlo, acordó:

13.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.3.2 Avalar las medidas implementadas por la administración facultativa que buscan darle continuidad institucional y cumplir con la responsabilidad funcional de la Unidad Académica.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000255

13.3.3 Informar a los estudiantes, así como al personal docente, administrativo, de servicios y vigilancia de la Facultad, lo resuelto por el Consejo Superior Universitario.

13.3.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Expediente de Incorporación, presentado por el profesional **Madison David Gómez Vásquez**, a quien se le otorgó el Título Profesional Electrónico de Licenciatura en Odontología, en el Instituto de Estudios Superiores de Chiapas, México, solicitando efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 810-2025, Expediente No. 59-2024 de fecha 5 de noviembre de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por la Lcda. Josselin Paola Barrera Peralta, Coordinadora Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "...**Asunto:** Expediente de **Incorporación**, presentado por la(sic) profesional **Madison David Gómez Vásquez**, a quien se otorgó el Título Profesional Electrónico de Licenciatura en Odontología, en el Instituto de Estudios Superiores de Chiapas, México. **Atentamente pase a:** Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva:** Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **Razón:** Se incorpora el documento con folio No. 20, mismo que a partir de la presenten(sic) fecha pasará a formar parte del expediente. **Nota:** Asimismo, solicito que el expediente respetivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.1.1 Informar al profesional **Madison David Gómez Vásquez** que, para proceder con los trámites correspondientes, se le solicita entregar a la Secretaría de la Junta Directiva, ubicada en el Edificio M-4, segundo piso, ocho (8) ejemplares impresos del plan de estudios que incluyan los contenidos de cada curso. Es importante mencionar que los documentos no serán recibidos si no se entregan junto con los requisitos del expediente de Cirujano Dentista para la incorporación profesional en Guatemala, el cual se adjunta para su referencia.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

14.2 Carta del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, en la cual se informa sobre el Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Annette Ivonne Castillo Pérez**, indicando que se le ha solicitado la presentación de un certificado de cursos, lo cual se traslada para conocimiento de los miembros de la Junta Directiva.

Se conoció carta de fecha 21 de noviembre de 2025, Ref. EPFO-219-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 12-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025: ----------

CUARTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

4.1 ANNETTE IVONNE CASTILLO PÉREZ, ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional ANNETTE IVONNE CASTILLO PÉREZ, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Estomatología Pediátrica, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ACUERDA: solicitar a la Dra. ANNETTE IVONNE CASTILLO PÉREZ, un certificado de cursos donde se indique sus notas, horas y números de créditos. Esto para dictaminar lo correspondiente. ----------

Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.2.1 Darse por enterada de la solicitud hecha por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad a la Dra. ANNETTE IVONNE CASTILLO PÉREZ.

14.3 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Nancy Lissette Vásquez Méndez**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Odontología Estética, Cosmética, Restauradora e Implantología, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.

Se conoció carta de fecha 21 de noviembre de 2025, Ref. EPFO-221-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta 12-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025: ----------

CUARTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

4.2 NANCY LISSETTE VÁSQUEZ MÉNDEZ, ODONTOLOGÍA ESTÉTICA, COSMÉTICA, RESTAURADORA E IMPLANTOLOGÍA. El Consejo Académico de la

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000257

Acta No. 38-2025

Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional NANCY LISSETTE VÁSQUEZ MÉNDEZ, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Odontología Estética, Cosmética, Restauradora e Implantología, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. Determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 18 que establece: "Créditos. Las especialidades deberán tener como mínimo treinta créditos académicos, y como máximo treinta y cinco créditos obtenidos en un periodo no menor de tres años o de acuerdo a las necesidades establecidas por la Unidad Académica y aprobados según el normativo de estudios de postgrado de cada unidad académica". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Especialidad, presentado por la profesional NANCY LISSETTE VÁSQUEZ MÉNDEZ, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Odontología Estética, Cosmética, Restauradora e Implantología, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. ----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.3.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **NANCY LISSETTE VÁSQUEZ MÉNDEZ**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Odontología Estética, Cosmética, Restauradora e Implantología, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Especialidad	SI	SI	Dictamen SEP

14.3.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

14.4 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Alma Sofía Contreras Torres**, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México.

Se conoció carta de fecha 21 de noviembre de 2025, Ref. EPFO-222-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta 12-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025: ----------

CUARTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

4.3 ALMA SOFÍA CONTRERAS TORRES, ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL. El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional ALMA SOFÍA CONTRERAS TORRES, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México. Determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de Maestra, ya que, dichos estudios encuadran en lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado: "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo..." Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: Dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por la profesional ALMA SOFÍA CONTRERAS TORRES, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México.----------

Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

14.4.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **ALMA SOFÍA CONTRERAS TORRES**, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México; según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000259

Acta No. 38-2025

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

14.4.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos (13:56 horas) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FOUSAC JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200